

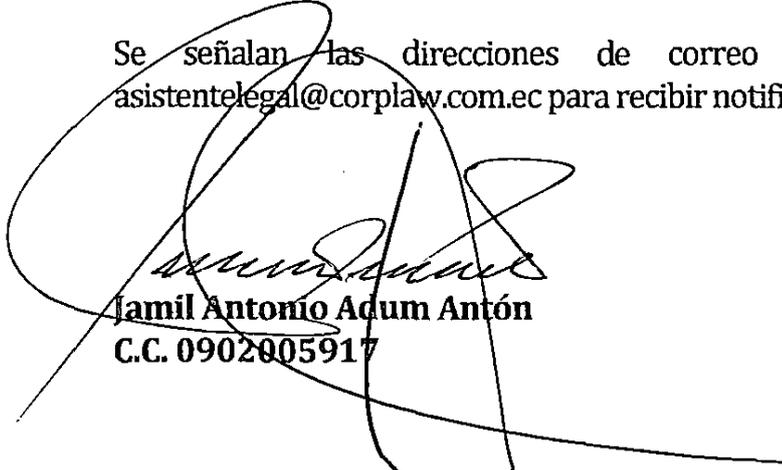
3898 AS

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

**Jamil Antonio Adum Antón**, por los derechos que represento de la compañía **INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA**, en mi calidad de Gerente y representante legal, con número de expediente 3898, identificada con el R.U.C. número 0990024006001, tengo a bien indicar a usted lo siguiente:

Que se ha procedido a tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, sobre la posesión efectiva de aquellos bienes que en vida pertenecieron al señor **Jorge Vicente Adum Antón**, y por ende el derecho de sus herederos, **Jorge Guillermo Xavier Adum Miranda**, **Farid Alexander Adum Miranda**, **Giomar Carolina Adum Miranda** y **Jorge Vicente Adum Miranda**, además de los respectivos gananciales de su cónyuge sobreviviente, **Irma Rosa Miranda Velasco**, y de manera específica sobre las 2 acciones de un valor de \$0,20 (veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, que le correspondían dentro del capital social de **INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA**. Pongo a su disposición una copia certificada notarial del testimonio original de la escritura pública de posesión efectiva mencionada, debidamente otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, de fecha 23 de noviembre del 2017, para ser incluida en el respectivo expediente.

Se señalan las direcciones de correo [magonzalez@corplaw.com.ec](mailto:magonzalez@corplaw.com.ec) y [asistentelegal@corplaw.com.ec](mailto:asistentelegal@corplaw.com.ec) para recibir notificaciones electrónicas.

  
**Jamil Antonio Adum Antón**  
C.C. 0902005917

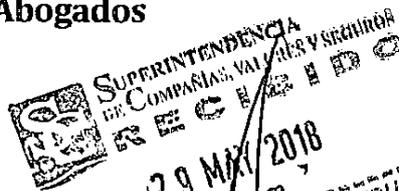
**Abg. Alejandro Minuche Henríquez**  
**Matrícula 09-2000-102 del Foro de Abogados**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

31 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 18:00  
Firma: 

  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
RECIBIDO

31 MAY 2018  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO  
GUAYAQUIL

  
N° TRAMITE: 42819-0041-18  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite  
29/05/18 5.1.1



Factura: 003-003-000011290



20180901037C02885

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901037C02885

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 45 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 45 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE MAYO DEL 2018, (11:21).

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: D

igual(es) al

práctica

Certifi

exclusi

GUAY

RAZÓN: D

igual(es) al

práctica

Certifi

exclusi

GUAY

RAZÓN: D

igual(es) al

práctica

Certifi

exclusi

GUAY

RAZÓN: D



N° TRAMITE: 42819-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
29/05/18 2.1.1

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

DEL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





Factura: 001-006-000031426



20170901038001852



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901038001852



OTORGANTE:	21 NOTARIADO DEL CANTÓN GUAYAZULI
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (18:42)
USO DEL INSTRUMENTO:	POSICIÓN - BENEFICIO
TIPO DE CONTRATO:	POSICIÓN EFECTIVA

DR. WILBERTO MUÑOZ FLORES  
R.O.T. 43140

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ALUMINANCIA JERARDE ELLELLERD XAVIER	PARA SUS PROPIOS INTERESSES	CÉDULA	002231852
A FAVOR DE:			
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALDO QUILLERDO XAVIER ALUMINANCIA
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	002231852

OBSERVACIONES:

NOTARIO WILBERTO MUÑOZ FLORES  
NOTARIA TRIGESIMA OCLAVA DEL CANTÓN GUAYAZULI



No. 2017-09-01-038-P04871

ESCRITURA DE DECLARACION JURADA PARA OBTENER LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JORGE VICENTE ADUM ANTON QUE OTORGAN LOS SEÑORES IRMA ROSA MIRANDA VELASCO, JORGE GUILLERMO XAVIER ADUM MIRANDA, JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA, Y GIOMAR CAROLINA ADUM MIRANDA. CUANTIA: INDETERMINADA.



Vertical text and stamps on the left margin.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintitres de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, los señores IRMA ROSA MIRANDA VELASCO, por sus propios derechos, de estado civil viuda, mayor de edad, ecuatoriana, de ocupación ejecutiva, domiciliada en el cantón Samborombón de paso por la ciudad de Guayaquil; los señores JORGE GUILLERMO XAVIER ADUM MIRANDA, de estado civil divorciado, mayor de





ecuatoriano, de ocupación ejecutivo,  
domiciliado en Guayaquil; JORGE VICENTE ADUM  
MIRANDA, de estado civil casado, mayor de edad,  
ecuatoriano, de ocupación ejecutivo, domiciliado  
en Guayaquil; FARID ALEXANDER ADUM  
MIRANDA, de estado civil divorciado, mayor de  
edad, ecuatoriano, de ocupación ejecutivo,  
domiciliado en Guayaquil; y, GIOMAR CAROLINA  
ADUM MIRANDA, por sus propios derechos, de  
estado civil casada, mayor de edad, ecuatoriana,  
de profesión Periodista, domiciliada en el cantón  
Samborondón de paso por la ciudad de Guayaquil;  
en calidad de OTORGANTES, capaces para  
contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en  
virtud de haberme exhibido sus documentos de  
identidad cuyas copias fotostáticas debidamente  
certificadas por mí, agrego a esta escritura como  
documento habilitante. Advertido los  
comparecientes por mí el Notario de los efectos y  
resultados de esta escritura, así como examinados  
que fueron en forma aislada y separada de que  
comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa  
o seducción, me piden que eleve a escritura  
pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**  
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
dignese incorporar la siguiente **POSESIÓN  
EFECTIVA** al tenor de las siguientes cláusulas:



INSTRUMENTO PÚBLICO  
N.º 10.000.000.000.000.000

GUAYAQUIL, 10 de octubre de 2017

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, la señora IRMA ROSA MIRANDA VELASCO, por sus propios derechos y en calidad conyuge superstite con derecho a gananciales, de estado civil viuda, de ocupación Ejecutiva, domiciliada en el cantón Samborombón de paso por la ciudad de Guayaquil; los señores JORGE GUILLERMO XAVIER ADUM MIRANDA, de estado civil divorciado, de ocupación Ejecutivo, domiciliado en Guayaquil; JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo, domiciliado en Guayaquil; FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA, de estado civil divorciado, de ocupación Ejecutivo, domiciliado en Guayaquil; y, GIOMAR CAROLINA ADUM MIRANDA, por sus propios derechos, de estado civil casada, de profesión Periodista, domiciliada en el cantón Samborombón de paso por la ciudad de Guayaquil; en condición de hijos del señor JORGE VICENTE ADUM ANTÓN, a quienes en adelante se los denominará como "LOS COMPARECIENTES".

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos. Uno) Que el señor JORGE VICENTE ADUM ANTÓN, falleció en la parroquia Samborombón, del cantón Samborombón, Provincia del Guayas, el día seis de octubre del año dos mil diecisiete, conforme se justifica con la Partida de Defunción que se acompaña, como documento

habilitante, sin dejar testamento alguno; Dos. Dos)

Que el señor JORGE VICENTE ADUM ANTÓN, al momento de su fallecimiento estaba casado con la señora IRMA ROSA MIRANDA VELASCO, según consta de la partida de matrimonio que se acompaña como habilitante; Dos. Tres)

Que el señor JORGE VICENTE ADUM ANTÓN, tuvo como hijos a JORGE GUILLERMO XAVIER ADUM MIRANDA, JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA, y GIOMAR CAROLINA ADUM MIRANDA; Dos. Cuatro)

Que el señor JORGE VICENTE ADUM ANTÓN, al momento de su fallecimiento era titular de los gananciales sobre los siguientes bienes: A) Bien inmueble compuesto de solar y edificación signado con el número ocho actualmente ocho uno de la manzana número trescientos sesenta y ocho actualmente manzana doscientos ochenta y cinco, situado en la esquina de las calles Francisco de Marcos y Tungurahua de la parroquia García Moreno, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar ocho - bis actualmente ocho (dos), con diecinueve metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: calle Francisco de Marcos con diecinueve metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE: calle Tungurahua, con nueve metros diez centímetros; y,



OFICINA NOTARIAL  
NOTARÍA XXXVII  
GUAYAQUIL

POR EL OESTE: solar número nueve con nueve metros diez centímetros; medidas que hacen una superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (177,45 m<sup>2</sup>); según consta del certificado emitido por el Registro de la Propiedad Municipal de Guayaquil, identificado con el código catastral número CERO OCHO- CERO DOS OCHO CINCO- CERO CERO OCHO-UNO- CERO- CERO (08-0285-008-1-0-0); y matrícula inmobiliaria número nueve cuatro uno cinco tres (94153).- HISTORIA DE DOMINIO: El señor Jorge Vicente Adum Antón adquirió los gananciales del bien inmueble antes descrito, mediante escritura pública de compraventa, que le hiciera a su favor y de su cónyuge, el señor Guillermo Xavier Adum Miranda, celebrada el primer día de agosto del dos mil uno, ante el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el primer día de octubre del dos mil uno. B) Bien inmueble compuesto de la oficina número dos, del cuarto piso alto del Edificio Central; sujeto de régimen de propiedad horizontal, ubicado en la calles Francisco García Avilés entre Luque y Aguirre, de la parroquia urbana Rocafuerte, del cantón Guayaquil, y de las alicuotas equivalente a un entero veintisiete



centésimos por ciento sobre el terreno que se levanta dicho edificio y los bienes comunes de este. El área útil total es de cincuenta y tres metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Pared de oficina número tres, con once metros setenta centímetros; POR EL SUR: Pared de la oficina número dos, con once metros ochenta centímetros; POR EL ESTE: Pared calle García Avilés, con cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; y, POR EL OESTE: Pared de la oficina número cinco, con dos metros, pared de corredor con dos metros cinco centímetros, pared de oficina número tres con cuarenta centímetros.- El solar sobre el cual se encuentra construido el Edificio Central se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Propiedad que fue del señor doctor Carlos Rendón Pérez, posteriormente de Laura de Garcés, con treinta y dos metros noventa centímetros; POR EL SUR: Casa que fue de los Herederos de la señora Julia Llaguno de Yasbeck, con treinta y dos metros noventa centímetros; POR EL ESTE: Calle Francisco García Avilés, con trece metros noventa centímetros; y, POR EL OESTE: Propiedad que fue de la señora Francisca Molina viuda de Villalta, posteriormente de los herederos del doctor



Alejandro Ponce, con trece metros noventa centímetros, lo que da un área total de cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (457,31 m<sup>2</sup>) según consta del certificado emitido por el Registro de la Propiedad Municipal de Guayaquil, identificado con el código catastral número CERO TRES- CERO CERO CUATRO SIETE- CERO UNO UNO- CERO CERO CERO CERO- SIETE- DOS (03-0047-011-0000-7-2); y, matrícula inmobiliaria número dos tres cinco cinco cuatro ocho (235548).- HISTORIA DE DOMINIO: El señor Jorge Vicente Adum Antón adquirió los gananciales del bien inmueble antes descrito, mediante escritura pública de compraventa, que le hiciera a su favor y de su cónyuge, los cónyuges Carlos Solórzano Constantine y Pamela Mildred Andrade Arosemena, celebrada a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Abogado Kleber Cepeda Alonso, Notario Vigésimo Tercero Titular del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

C) Bien inmueble ubicado al costado derecho de la carretera Guayaquil - Playas, entre los kilómetros veinticuatro y veinticinco, jurisdicción de la parroquia Chongón, del cantón Guayaquil, comprendido dentro de los siguientes linderos:



POR EL NORTE: con cincuenta y cinco metros y la carretera a la población de Juntas; POR EL SUR: cincuenta y cinco metros y la carretera a Playas; POR EL ESTE: cinco metros y la unión de las carreteras a Juntas y Salinas; y, POR EL OESTE: con treinta metros y propiedad de la señorita Mercedes Gutiérrez. Según el certificado de avalúos y registro de Predios otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil, el predio tiene un área total de novecientos treinta y un metros cuadrados con ocho centímetros (931,08 m<sup>2</sup>), información constante en el certificado emitido por el Registro de la Propiedad Municipal de Guayaquil, identificado con el código catastral número CERO NUEVE SEIS- CERO UNO TRES SEIS- CERO CERO TRES- CERO CERO CERO CERO- CERO- CERO- UNO (096-0136-003-0000-0-0-1).- HISTORIA DE DOMINIO: El señor Jorge Vicente Adum Antón adquirió los gananciales del bien inmueble antes descrito, mediante escritura pública de compraventa, que le hiciera a su favor y de su cónyuge, los cónyuges Ricardo Alava Giler y Solange Cedeño de Alava, celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis ante el Doctor Carlos Quintero Velásquez, Notario del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. D) Bien



GOBIERNO NACIONAL  
NOTARÍA

Inmueble constante de una villa número 27, consistente a la que le es correlativa la alicuota de condominio de dos enteros veintisiete décimas por ciento, del conjunto residencial Las Pirámides, ciudadela signada con el número catorce de la Lotización "Manglero", ubicado al lado derecho de la vía vía Puntilla-Samborondón, cantón Samborondón, Provincia del Guayas. El bien inmueble individualizado signado con el número veintisiete (27), con una alicuota equivalente a dos enteros veintisiete décimas por ciento (2,27%), del conjunto Residencial Las Pirámides, la misma que se levanta sobre el lote de terreno identificado con el número catorce (14), de la Lotización Manglero, con un área de terreno de doscientos metros cuadrados; y, área de construcción de doscientos sesenta y siete metros cuadrados, veintinueve decímetros cuadrados (267,29 m<sup>2</sup>), información constante en el certificado emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón, identificado con el código catastral número CUATRO-UNO- CUATRO CINCO- UNO- UNO-CERO-CERO-CERO UNO- DOS SIETE (4-1-45-1-1-0-0-0-1-27); matrícula inmobiliaria número cuatro siete cuatro cero (4740); y, ficha registral número uno siete cinco cuatro cinco (17545), HISTORIA DE DOMINIO: El señor Jorge Vicente Adum Antón adquirió los gananciales del bien inmueble antes





descripto, mediante escritura pública de liberación parcial de hipoteca, venta y entrega de obra, que le hicieron a su favor y de su cónyuge la compañía Mosquitocorp S.A., el diez de mayo del año dos mil, otorgada por la Abogada Norma Thompson Barahona, Notaria Titular Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el dos de junio del dos mil. E) Automóvil tipo sedán, marca Mercedes Benz, año de fabricación de 1982, con placa número GCP cero cero cero cero (GCP0000); F) Camióneta Pick up, marca Chevrolet Silverado, año de fabricación 1993, identificada con placa número GGX cero cinco cinco cero (GGX0550); G) Automóvil tipo sedán, marca Mercedes Benz, año de fabricación 1977, identificada con placa número GDE cero siete siete tres (GDE0773); H) Automóvil tipo sedán, marca Mercedes Benz, año de fabricación de 1982, con placa número GCJ cero ocho ocho ocho (GCJ0888); I) Sus derechos como accionista de las cuatrocientas acciones, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseía dentro del capital social de la compañía AREPLUZ S.A., cuyo capital es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; J) Sus derechos como accionista de las cuatrocientas acciones, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que

ABG. WENDY MARIA VERA ROS  
NOTARÍA

XXXVII

GUAYAQUIL

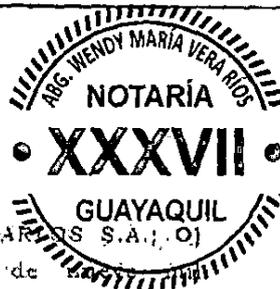


WENDY MARIA VERA ROS  
ABG. NOTARIO



poseía dentro del capital social de la INMOBILIARIA DANESA S.A., cuyo capital es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; K) Sus derechos como accionista de cuatro mil trescientas setenta y cinco acciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA VIDUM C.A., cuyo capital es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; L) Sus derechos como accionista de las quince mil acciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que poseía dentro del capital social de la compañía SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO SEMARISA S.A., cuyo capital es de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América; M) Sus derechos como accionista de las diecinueve mil novecientas noventa y seis acciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que poseía dentro del capital social de la compañía VALIS S.A., cuyo capital es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; N) Sus derechos como accionista de ciento treinta mil doscientas treinta y una acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseía dentro del capital social de la compañía SOCIEDAD

AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. O) Sus derechos como accionista de nueve mil ochocientas dieciséis acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; que poseía dentro del capital social de la compañía INVERSANCARLOS S.A. P) Sus derechos como socio de las diecinueve mil novecientas noventa y cuatro participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; que poseía dentro del capital social de la compañía PREDIAL CARCHI COMPANIA LIMITADA, cuyo capital es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; Q) Sus derechos como socios de las trescientas dos participaciones, con un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América; que poseía dentro del capital social de la compañía INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPANIA LIMITADA, cuyo capital es de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; R) Sus derechos como socios de las dos mil setecientas ochenta y dos participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; que poseía dentro del capital social de la compañía BEN ROS DEL ECUADOR CIA LTDA, cuyo capital es de Un mil dólares de los Estados Unidos de América; S) Sus derechos como socios de las dos mil doscientas



AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.; O) Sus derechos como accionista de doscientas dieciséis acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseía dentro del capital social de la compañía INVERSANCARLOS S.A.; P) Sus derechos como socio de las diecinueve mil novecientos noventa y cuatro participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; que poseía dentro del capital social de la compañía PREDIAL CARCHI COMPANIA LIMITADA, cuyo capital es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; Q) Sus derechos como socios de las trescientas dos participaciones, con un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que poseía dentro del capital social de la compañía INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPANIA LIMITADA, cuyo capital es de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; R) Sus derechos como socios de las dos mil setecientas ochenta y dos participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que poseía dentro del capital social de la compañía BEN ROS DEL ECUADOR CIA LTDA, cuyo capital es de Un mil dólares de los Estados Unidos de América; S) Sus derechos como socios de las dos mil doscientas

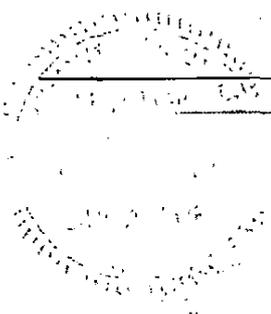
sus propios y personales derechos, amparados en lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, me solicitan se conceda la posesión efectiva proindiviso sin perjuicio de los derechos de terceros sobre los bienes y derechos del causante, ampliamente detallados en la cláusula Segunda de este instrumento, y solicitan se levante el Acta en tal sentido. **TERCERA.**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, por sus propios y personales derechos, prevenidos de las penas de perjurio, declaran que son hijos y herederos de los bienes proindiviso dejados por el causante, detallados en la cláusula anterior, así como todos los Bienes y derechos a que tuviere derecho el causante, por lo que solicitan que se les conceda la posesión efectiva proindiviso de los derechos y acciones hereditarias de quien en vida fue el señor JORGE VICENTE ADUM ANTON, para cuyos efectos se servirá levantar el acta notarial correspondiente. **CUARTA. PETICIÓN:** Por lo expuesto Señora Notario, los comparecientes: IRMA ROSA MIRANDA VELASCO, en su calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; los señores JORGE GUILLERMO XAVIER ADUM MIRANDA, JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA; y, GIOMAR CAROLINA ADUM MIRANDA en nuestras calidades



DOCUMENTOS HABILITANTES  
NOTARIAL

de herederos de nuestro padre JORGE ADUM ANTÓN, y con los antecedentes anteriormente y con fundamento en la disposición constante en el numeral décimo segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicitamos que mediante Acta Notarial se sirva conceder a los comparecientes la Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante JORGE VICENTE ADUM ANTÓN, dejando a salvo derechos de terceros. Acta que se inscribirá en los Registros de la Propiedad y Mercantiles pertinentes, en caso de ser necesario. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA.- MANIFESTACIÓN DE LA CONYUGE SOBREVIVIENTE:** La señora IRMA ROSA MIRANDA VELASCO, manifiesta que en su calidad de cónyuge superviviente, por haber tenido una sociedad conyugal con quien en vida fue el señor JORGE VICENTE ADUM ANTÓN, le corresponden los derechos de gananciales sobre los bienes descritos en la cláusula segunda de este instrumento. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan al presente instrumento los siguientes documentos: Siete.Uno: Partida de defunción del causante, el señor Jorge Vicente Adum Antón; Siete.Dos: Partida de matrimonio celebrado entre el causante, el señor Jorge Vicente Adum Antón y su cónyuge



sobreviviente la señora Irma Rosa Miranda Velasco; Siete.Tres: Partidas de nacimiento de los señores Jorge Guillermo Xavier Adum Miranda, Jorge Vicente Adum Miranda, Farid Alexander Adum Miranda, y Giomar Carolina Adum Miranda; Siete.Cuatro: Copias de cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes; Siete.Cinco: Certificados de Avalúos y Registro de los Inmuebles del causante; Siete.Seis: Certificados de los Registros de la Propiedad de los inmuebles del causante; Siete.Siete: Copias de los comprobantes de pago de los impuestos prediales de los inmuebles del causante; y, Siete.Ocho: Información societaria impresa del portal web institucional de las compañías del cual el causante era socio. Agregue usted Señor Notario, todas las demás cláusulas que fueren necesarias para la validez de este instrumento. Abg. Gina Buchelli Parrales.- Matricula # 09-2010-32 F.A.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número



**ACTA NOTARIAL**



REGISTRO ACTA NOTARIAL  
NOTARIOS

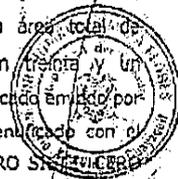
**DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por los señores IRMA ROSA MIRANDA VELASCO, JORGE GUILLERMO XAVIER ADUM MIRANDA, JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA, Y GIOMAR CAROLINA ADUM MIRANDA, en calidad de DECLARANTES, ante mí el 23 de Noviembre del presente año, y previo el cumplimiento de las formalidades, **CONCEDO la posesión efectiva pro indiviso, sin perjuicio de terceros** de los bienes dejados por el señor JORGE VICENTE ADUM ANTÓN.

Uno) Que el señor JORGE VICENTE ADUM ANTÓN, falleció en la parroquia Samborondón, del cantón Samborondón, Provincia del Guayas, el día seis de octubre del año dos mil diecisiete, conforme se justifica con la Partida de Defunción que se acompaña, como documento habilitante, sin dejar testamento alguno; Dos) Que el señor JORGE VICENTE ADUM ANTÓN, al momento de su fallecimiento estaba casado con la señora IRMA ROSA MIRANDA VELASCO, según consta de la partida de matrimonio que se acompaña como habilitante; Tres) Que el señor JORGE VICENTE ADUM ANTÓN, tuvo como hijos a JORGE GUILLERMO XAVIER ADUM MIRANDA, JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA, y GIOMAR CAROLINA ADUM MIRANDA; Cuatro) Que el señor JORGE VICENTE ADUM ANTÓN, al momento de su fallecimiento era titular de los gananciales sobre los siguientes bienes: A) Bien inmueble compuesto de solar y edificación signado con el número ocho, actualmente ocho uno de la manzana número trescientos sesenta y ocho actualmente manzana doscientos ochenta y cinco, situado en la esquina de las calles Francisco de Marcos y Tungurahua de la parroquia García Moreno, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solar ocho - bis actualmente ocho (dos), con diecinueve metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: calle Francisco de

Marcas con diecinueve metros cincuenta centímetros; POR EL ESTE: calle Angarhua, con nueve metros diez centímetros, y, POR EL OESTE: solar número nueve con nueve metros diez centímetros; medidas que hacen una superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados (177,45 m<sup>2</sup>); según consta del certificado emitido por el Registro de la Propiedad Municipal de Guayaquil, identificado con el código catastral número CERO OCHO- CERO DOS- OCHO CINCO- CERO CERO OCHO-UNO- CERO- CERO (08-0285-008-1-0-0); y, matrícula inmobiliaria número nueve cuatro uno cinco tres (94153). - HISTORIA DE DOMINIO: El señor Jorge Vicente Adum Antón adquirió los gananciales del bien inmueble antes descrito, mediante escritura pública de compraventa, que le hiciera a su favor y de su cónyuge, el señor Guillermo Xavier Adum Miranda, celebrada el primer día de agosto del dos mil uno, ante el Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el primer día de octubre del dos mil uno. B) Bien Inmueble compuesto de la oficina número dos, del cuarto piso alto del Edificio Central, sujeto de régimen de propiedad horizontal, ubicado en la calle Francisco García Avilés entre Luque y Aguirre, de la parroquia urbana Rocafuerte, del cantón Guayaquil, y de las alcuotas equivalente a un entero veintisiete centésimos por ciento sobre el terreno que se levanta dicho edificio y los bienes comunes de éste. El área útil total es de cincuenta y tres metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Pared de oficina número tres, con once metros setenta centímetros; POR EL SUR: Pared de la oficina número dos, con once metros ochenta centímetros; POR EL ESTE: Pared calle García Avilés, con cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; y, POR EL OESTE: Pared de la oficina número cinco, con dos metros, pared de corredor con dos metros cinco centímetros, pared de oficina número tres con cuarenta centímetros. El solar sobre el cual se encuentra construido el Edificio Central se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Propiedad que fue del señor doctor Carlos Rondón Pérez, posteriormente de Laura de Garcés, con treinta y dos metros noventa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUAYAQUIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL



centímetros; POR EL SUR: Casa que fue de los herederos de la señora Ponce de Laguno de Yasbeck, con treinta y dos metros noventa centímetros; POR EL ESTE: Calle Francisco García Aviles, con trece metros noventa centímetros; y, POR EL OESTE: Propiedad que fue de la señora Francisca Molina viuda de Villalta, posteriormente de los herederos del doctor Alejandro Ponce, con trece metros noventa centímetros, lo que da un área total de cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados (457,31m<sup>2</sup>); según consta del certificado emitido por el Registro de la Propiedad Municipal de Guayaquil, identificado con el código catastral número CERO TRES CERO CERO CUATRO SIETE CERO UNO UNO CERO CERO CERO CERO SIETE DOS (03-0047-011-0000-7-2); y, matrícula inmobiliaria número dos tres cinco cinco cuatro ocho (235548).- HISTORIA DE DOMINIO: El señor Jorge Vicente Adam Antón adquirió los gananciales del bien inmueble antes descrito, mediante escritura pública de compraventa, que le hiciera a su favor y de su cónyuge, los cónyuges Carlos Solórzano Constanza y Pamela Mildred Andrade-Arosemena, celebrada a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Abogado Kleber Cepeda Alonso, Notario Vigésimo Tercero Titular del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete. C) Bien Inmueble ubicado al costado derecho de la carretera Guayaquil - Playas, entre los kilómetros veinticuatro y veinticinco, Jurisdicción de la parroquia Chongón, del cantón Guayaquil, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: con cincuenta y cinco metros y la carretera a la población de Juntas; POR EL SUR: cincuenta y cinco metros y la carretera a Playas; POR EL ESTE: cinco metros y la unión de las carreteras a Juntas y Salinas; y, POR EL OESTE: con treinta metros y propiedad de la señorita Mercedes Gutiérrez. Según el certificado de avalúo y registro de Predios otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil, el predio tiene un área total de novecientos treinta y un metros cuadrados con ocho centímetros (931,08 m<sup>2</sup>), Información constante en el certificado emitido por el Registro de la Propiedad Municipal de Guayaquil, identificado con el código catastral número CERO NUEVE SEIS CERO UNO TRES SEIS CERO CERO TRES-

CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (096-0136-003-0000-0-0-1).

HISTORIA DE DOMINIO: El señor Jorge Vicente Adum Antón adquirió los gananciales del bien inmueble antes descrito, mediante escritura pública de compraventa, que le hiciera a su favor y de su cónyuge, los cónyuges Ricardo Alava Giler y Solange Cedeño de Alava, celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis ante el Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, Notario del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. D) Bien inmueble constante de una villa número veintisiete a la que le es correlativa la alcuota de condominio de dos enteros veintisiete décimas por ciento, del conjunto residencial Las Pirámides, ciudadela signada con el número catorce de la Lotización "Manglaro", ubicado al lado derecho de la vía La Puntilla-Samborondón, cantón Samborondón, de la Provincia del Guayas. El bien inmueble individualizado signado con el número veintisiete (27), con una alcuota equivalente a dos enteros veintisiete décimas por ciento (2,27%), del conjunto Residencial Las Pirámides, la misma que se levanta sobre el lote de terreno identificado con el número catorce (14), de la Lotización Manglaro, con un área de terreno de doscientos metros cuadrados; y, área de construcción de doscientos sesenta y siete metros cuadrados, veintinueve decímetros cuadrados (267,29 m<sup>2</sup>), información constante en el certificado emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón, identificado con el código catastral número CUATRO-UNO- CUATRO CINCO- UNO- UNO-CERO- CERO-CERO UNO- DOS SIETE (4-1-45-1-1-0-0-0-1-27); matrícula Inmobiliaria número cuatro siete cuatro cero (4740); y, ficha registral número uno siete cinco cuatro cinco (17545).

HISTORIA DE DOMINIO: El señor Jorge Vicente Adum Antón adquirió los gananciales del bien inmueble antes descrito, mediante escritura pública de liberación parcial de hipoteca, venta y entrega de obra, que le hicieran a su favor y de su cónyuge la compañía Mosquitocorp S.A., el diez de mayo del año dos mil, otorgada por la Abogada Norma Thompson Barahona, Notaria Titular Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el dos de junio del dos mil. E) Automóvil tipo sedán, marca Mercedes Benz, año de fabricación de 1982,



con placa número GCP cero cero cero cero (GCP0000); F) Camioneta Pick up, marca Chevrolet Silverado, año de fabricación 1993, identificada con placa número GGX cero cinco cinco cero (GGX0550); G) Automóvil tipo sedán, marca Mercedes Benz, año de fabricación 1977, identificada con placa número GDE cero siete siete tres (GDE0773); H) Automóvil tipo sedán, marca Mercedes Benz, año de fabricación de 1982, con placa número GCJ cero ocho ocho ocho (GCJ0888); I) Sus derechos como accionista de las cuatrocientas acciones, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que posea dentro del capital social de la compañía AREPLUZ S.A., cuyo capital es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; J) Sus derechos como accionista de las cuatrocientas acciones, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que posea dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA DANESA S.A., cuyo capital es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; K) Sus derechos como accionista de las cuatro mil trescientas setenta y cinco acciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posea dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA VIDUM C.A., cuyo capital es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; L) Sus derechos como accionista de las quince mil acciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posea dentro del capital social de la compañía SERVICIOS MARITIMOS DEL SALADO SEMARISA S.A., cuyo capital es de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América; M) Sus derechos como accionista de las diecinueve mil novecientos noventa y seis acciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posea dentro del capital social de la compañía VALIS S.A., cuyo capital es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; N) Sus derechos como accionista de ciento treinta mil doscientas treinta y una acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que posea dentro del capital social de la compañía SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.; O) Sus derechos como accionista de nueve mil doscientas dieciséis acciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que posea dentro del capital social de la

compañía INVERSANCARLOS S.A.; P) Sus derechos como socio de las diecinueve mil novecientas noventa y cuatro participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee dentro del capital social de la compañía PREDIAL CARCHI COMPANIA LIMITADA, cuyo capital es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; Q) Sus derechos como socios de las trescientas dos participaciones, con un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee dentro del capital social de la compañía INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPANIA LIMITADA, cuyo capital es de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; R) Sus derechos como socios de las dos mil setecientas ochenta y dos participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee dentro del capital social de la compañía BEN ROS DEL ECUADOR CIA. LTDA, cuyo capital es de Un mil dólares de los Estados Unidos de América; S) Sus derechos como socios de las dos mil doscientas cincuenta participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee dentro del capital social de la compañía INMOBILIARIA ADUM CHEDRAUI CIA. LTDA, cuyo capital es de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; T) Sus derechos como socios de las ochocientas participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que posee dentro del capital social de la compañía DISTRIBUIDORA ALFA-MIL C. LTDA, cuyo capital es de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; U) De los derechos personales y créditos, dineros en cuentas bancarias, en especial la cuenta corriente número tres cuatro seis dos nueve siete nueve uno - cero cuatro (34629791-04) del Banco Pichincha C.A.; cuenta corriente número cero uno cero uno nueve dos tres siete dos cuatro - seis (01-01-923724-6) del Banco Promerica; cuenta corriente número cero cinco cero nueve cero uno uno ocho siete siete (0509011877) del Banco del Aústró; cuenta corriente número uno siete cero cero seis cero uno nueve tres - nueve (170-060193-9) del Banco Internacional; y, una cuenta de ahorro número uno siete cero cero siete dos cinco cinco cero cinco (1700725505) del Banco Internacional, cuentas pertenecientes al señor Jorge Vicente Adum Antón;

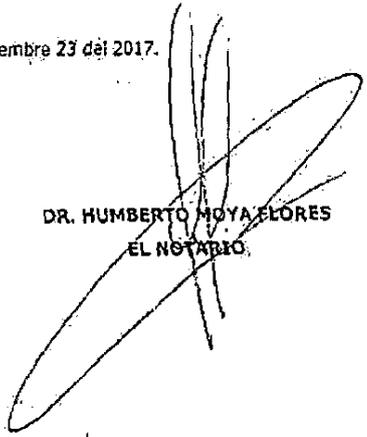


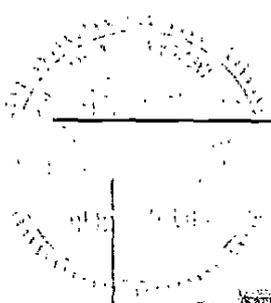
Los comparecientes por sus propios y personales derechos, amparados en lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, me solicitan se conceda la posesión efectiva pro indiviso sin perjuicio de los derechos de terceros sobre los bienes y derechos del causante; ampliamente detallados en la cláusula Segunda de este Instrumento, y solicitan se levante en Acta en tal sentido.



Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, Noviembre 23 del 2017.

  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
EL NOTARIO.



SECRETARÍA AJUNTADA DECENTRALIZADA DE PLANIFICACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y REGISTRO  
 DEPARTAMENTO DE AVALÚO Y REGISTRO

Página 1 de 1

**CERTIFICADO DE AVALÚO Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**

Sitio catastral: 0927916718		Catastración: 2017-109799	
Propietario: KATINA KATHERINE RUCHELLI PARRALES		Fecha/Mon/Expiración: 14/OCT/2017 - 14/OCT/2017	
Código Catastral: 008-0285-008-0001-0-0-1		Fecha/Mon: 14/OCT/2017	
NOMBRES REGISTRADOS			
Nombre: FRANCISCA ROSA LARA ROSA			
DATOS DEL PREDIO			
Comunidad/Cooperativa/Finca:	Dirección:	Municipio:	Cantón:
FIN CAJASABALA	CALLE TINGUIRAMBA	285	911
PARCELA SEGUN Y TITULO DE PROPIEDAD:			
Origen de:	Parcela:	Fecha Inscrita:	Act. Reg. Propiedad:
GUAYACIL	SIN NOTARIA	1-OCT-2001	1359
MEDIDAS Y MEDIDAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD:			
FRONTE:	LADO:	FRONTE:	LADO:
19.55 mts.	10.50 mts.	19.55 mts.	10.50 mts.
VALORES DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROPI. INDEPENDIENTE:	VALOR EN PROPI. PENDIENTE:	VALOR AL GR. SOLAR:	VALOR DEL SOLAR:
0	0	\$174,96	\$174,96
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS			
TIPO:	TIPO DE CONSTRUCCION:	VALOR POR CONSTR.	VALOR DE CONSTRUCCION:
RESID.	RESID. PENDIENTE:	\$249,07	\$249,07
VALOR DE LA PROPIEDAD: \$424,03			
REGISTRO DE CONSTRUCCION:			
CONTRIBUCION PREDIAL:		OBSERVACIONES:	
CLASIFICACION: C		Observ. ADMINISTR.	
TARIFA IMPOSITIVA: 0,000491034			
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES			
IMPUESTO PREDIAL:	27,23		
IMPUESTO DE DOMICILIO:	3,40		
IMPUESTO PUBLICO:	0,03		
TASA DE RENOV. PLURAL:	2,44		
CONTRIBUCION ESPECIAL MEDICAS:	35,46		
TOTAL:	78,56		

*[Handwritten Signature]*

ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES  
 JEFE DE CATASTRO

Este comprobante NO constituye el procedimiento del Impuesto Predial.  
 Para solicitar la actualización de la propiedad, que consta en este comprobante, por favor, acudir con el Catastro y el Impuesto Predial.



**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

RESERVA 03 00 740 2017 CLASIF. 11901533

MIRANDA BELFRANCO IRMA ROSA

**IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2017**  
**TITULO DE CREDITO No. 7-011589 CLASIFICACION C**

DESCRIPCION	VALOR	IMPORTE
IMPUESTO PREDIAL	16.00	16.00
CUENCO DE BARRIOS	1.99	1.99
ASEO PUBLICO	2.63	2.63
CASA DRENAJE PLUVIAL	1.22	1.22
MONTAJE EXP. MEDIDAS	18.20	18.20
<b>TOTAL</b>		<b>40.04</b>

VALOR RECIBIDO \$ 40.04

IMPORTE \$ 40.04

TOTAL RECIBIDO \$ 40.04

201322614

14/11/17

ING.

UNION PUNABOLCA S.A.

COMUNICACION VERDE

DIRECTOR FINANCIERO      TESORERO MUNICIPAL







**CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**

Sistema		Certificado Nº	2017 - 109201	
Declarante	0027016718	Fecha/Mesa Emisión	14/06/2017 - 0.00	
Nombre	GINA KATHERINE BUCHELLI PARRALES	Vótes No. de	14/ASA/2016	
Código Catastral	003-0047-011-0000-7-2-1			
NOMBRES REGISTRADOS				
Códi	Número			
NOMBRES REGISTRADOS				
DATOS DEL PREDIO				
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	Declarante	Mercado	Superficie	Forma del Solar
SIN CUDACELA	GAVILES Y LUQUE	47	11	REGULAR
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD				
Nombre de	Estado	Asiento	Fecha Emisión	Nº Reg. Propiedad
GUAYACIL	SIN NOTARIA	3873	10-06-2007	1578
LINDEROS Y MEDIDAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD				
FOETE	CON	AN	CON	FORMA DEL SOLAR
				IRREGULAR
EST	CON	ESTR	CON	FORMA DEL SOLAR
				IRREGULAR
VALORES DE LA PROPIEDAD				
VALOR MATEZ EN PREDIO HORIZONTAL	VALOR MATEZ EN PREDIO VERTICAL	VALOR MATEZ DEL SOLAR	AVALUO DE ALQUOTA DEL SOLAR	
*****287.666.10	1.270.000.000.00	3631.00	*****1.573.44	
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ACCESOS				
AREA CONSTR.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR MATEZ	AVALUO DE ALQUOTA DE CONSTRUCCION	
			*****21.637.00	
TOTAL CONSTRUCCION ***** 21.637.00				
VALOR DE LA PROPIEDAD ***** 28921.211.38				
REGISTRO DE CONSTRUCCION		CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA CONSTRUCCION		
		VIGENCIA		
CONSTRUCCION PRINCIPAL		OBLIGACIONES		
CLASIFICACION		MATERIA PRIMA		
C				
TARIFA IMPOSITIVA		0.0014972028		
IMPUESTO FISCAL Y ADICIONALES				
IMPUESTO PATRIM	24.53			
LIBRO DE COMERCIO	2.14			
ALCOA INICIO	0.00			
TASA OPERA DE AVULOS	2.14			
CONSTRUCCION PRINCIPAL MEDIO	37.95			
TOTAL	78.86			
 <b>ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES</b> <b>JEFE DE CATASTRO</b>				
<small>Este documento no certifica la propiedad del bien.        Para obtener la información que consta en este documento, por favor, envíe un correo electrónico a catastro@nava.gub.ve</small>				



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

ADJUNTO: ANTONIO JOSÉ VICENTE

IMPUESTO GUBERNAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2017  
 TÍTULO DE CREDITO No. 7402482 CLASIFICACION C

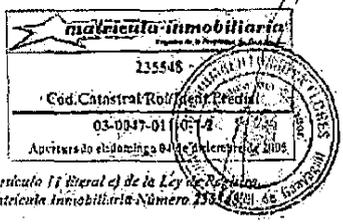
	IMPORTE	IMPORTE
IMPUESTO GUBERNAL	17.24	17.24
GRUPO DE BARRIOS	3.07	3.07
TASA CREDITO MUNICIPAL	1.57	1.57
CENTRO DE TRABAJO	10.83	10.83
<b>TOTAL</b>	<b>32.71</b>	<b>32.71</b>

VALOR RECIBIDO

IMPORTE	S. 32.71
IMPORTE	S. 32.71
IMPORTE	S. 32.71
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>S. 32.71</b>

21422605

*[Signatures]*



Conforme a la solicitud Número 24431 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal c) de la Ley de Registro y el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 23548 (1991) de Guayaquil, CERTIFICACIÓN que contiene:

**a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL**

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Sadó) y el Registro de la Propiedad.

Alcaldía: 1.27

Los datos que a continuación se describen corresponden al Solar sobre el que se levanta la Propiedad Horizontal.

LINDEROS Y MEDIDAS CATASTRALES:		INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:	
Norte: 12 m, con 12 metros Este: 12 m, con 12 metros Sur: 12 m, con 12 metros Oeste: 12 m, con 12 metros	Tipo Solar: 12 m x 12 m Área Solar: 144 m <sup>2</sup> Área Construida: 144 m <sup>2</sup> Área Libre: 0 m <sup>2</sup>	Estado del Solar: Construido Estado del Solar: Ocupado	Uso: Comercial Tipo de Construcción: Mampostería Área Construida: 144 m <sup>2</sup> Área Libre: 0 m <sup>2</sup> Materiales: Mampostería Dirección de Construcción: Horizontal

**FORMA DEL SOLAR:**

Forma Solar: 12 m x 12 m	Forma Solar: 12 m x 12 m
Forma Solar: 12 m x 12 m	Forma Solar: 12 m x 12 m
Forma Solar: 12 m x 12 m	Forma Solar: 12 m x 12 m

**b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE**

**LINDEROS Y MEDIDAS REGISTRADAS:**

Distrito: 2º sector 6to del Edificio Central ubicado en la calle Principal Corrales entre las calles 1ª y 2ª, Parroquia Rocaforte.

ASOCIACIÓN: SPA

ÁREA: 12 m x 12 m = 144 m<sup>2</sup>

**BIENES DE ASESORAMIENTO:**

Valor	Antes	Después y hasta de inscripción	Tasa Anual
Propiedad	1.000	1.000	11,000
Asesoramiento	1.000	1.000	11,000

**DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

1/2 Compraventa

Escritura: Jueves, 31 de enero de 1991

Número de inscripción: 619

Oficina donde se guarda el original: Oficina Decana Octava

Nombre del Consejo: Consejo

Escritura Promovida/Resolución: 19-200-79

Oficina de Registro: Oficina de Registro

Observaciones: \*\*\*\*\* (ninguna) \*\*\*\*\*

El Apellido Nombre y Domicilio de las Partes:

Partes:	Compraventa:	Compraventa:	Compraventa:
Compraventa:	Compraventa:	Compraventa:	Compraventa:
Compraventa:	Compraventa:	Compraventa:	Compraventa:

ESPACIO EN BLANCO

**2 / 3. Copropiedad**

Institución: martes, 18 de febrero de 1992. Tomo: 58 Folios: 38612  
 Número de Inscripción: 1.974 Número de Registro: 1.877  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima tercera  
 Nombre del Causante: Eusebio  
 Escritura Provisoria de Resolución: 07-000-586  
 Oficina (Telefonos):



Identificación de las Partes:  
 Oficina R.U.F. Nombre y Domicilio  
 Copropietario: 20-02252813 Nelson María Jorge Viterbo Dirección: Domingo  
 Vendedor: 09-01111699 Andrés Antonio Arce y Familia Calle 1000 Guayaquil  
 Comisario: 09-01111691 Solicitud Comisario Carlos Cisterna Calle 1000 Guayaquil

Este Instrumento se refiere a los bienes inscritos en:  
 Volumen: 58 Folios: 38612  
 Fecha: 18 de febrero de 1992

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS**

Descripción	Número de Instrumentos	Valor
...	...	...

**Los movimientos registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las: 18:30:00 del mes de febrero de 1992  
 Archivo de Certificados: 20-02252813-11-0001



Amanuense de Certificados: EZAMIGANO  
 Registro de Certificados: LANTEPARA

VALOR TOTAL PAGADO POR EL  
 CERTIFICADO: \$ 138,00

**REGISTRAR**

*[Handwritten Signature]*  
 Ab. Johnny Dávalos Merino  
 Registrador de la Propiedad Delegado

**El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**





COMITÉ AUTÓNOMO GOBIERNADO POR LEY N.º 44  
 DIRECCIÓN DE OPERACIONES CATASTRALES Y REGISTRO  
 DEPARTAMENTO AVALÚO Y REGISTRO

Página 1 de 1

**CERTIFICADO DE AVALÚO Y REGISTRO DE PREDIO URBANO**



Sistema		Condición	2017-108197
Cédula	0927916716	Fecha/Mora Emisión	19/OCT/2019 - 000
Nombre	GINA KATHERINE BUCHELE PARALES	Vigencia	14/ABR/2019
Código Catastral	096-0136-003-0000-0-0-1		
NOMBRE REGISTRADO			
Nombre: GABRIEL ANTONIO VENTURA			
DADOS DEL PREDIO			
Dirección/Descripción	Dirección	Manzana	Señal
SAN GERONIMO I	R#24 VIA A LA COSTA	136	2
AYACUCHO			
DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD			
Comprobat	Notaría	Escritura	Fecha Inscripción
QUAYACHIL	SIN NOTARIA	28954	9-NOV-1999
Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria		
11443	0		
LÍNEAS Y MEDIDAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD			
FRONTE PUBLICA	ANCHO	LONGITUD	FORMA DEL SOLAR
15.00 mts	15.00 mts	30.00 mts	RECTANGULAR
FRONTE A LA COSTA	ANCHO	LONGITUD	FORMA DEL SOLAR
15.00 mts	15.00 mts	30.00 mts	RECTANGULAR
ANALISIS DE LA PROPIEDAD			
VALOR PATRIMONIAL PROPR. PATRIMONIAL	ALICUOTA IMPUEST. PATRIMONIAL	VALOR NETO DEL SOLAR	AVANZO DEL SOLAR
0	0	\$20,41	\$*****97,821.07
CONSTRUCCION PATRIMONIAL Y AVANZO			
VALOR PATRIMONIAL CONSTRUCCION	VALOR AVANZO CONSTRUCCION	VALOR NETO CONSTRUCCION	AVANZO DE CONSTRUCCION
0	0	0	0
VALOR DE LA PROPIEDAD			\$*****97,821.07
SISTEMA DE CONSTRUCCION			CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
CONTRIBUCION FISCAL			CONTRIBUCION FISCAL
CLASIFICACION			F3
TARIFA IMPROPOSITIVA			0.004858670
IMPUESTO PATRIMONIAL Y ADICIONALES			
IMPUESTO PATRIMONIAL	1.76		
IMPUESTO SOBRE SUAVES	0.53		
IMPUESTO SOBRE SUAVES	0.01		
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.90		
CONTRIBUCION ESPECIAL MEDIDAS	6.25		
TOTAL	9.45		

ARQ: KARJNA ELIZABETH GONZALEZ MORALES  
 JEFE DE CATASTRO

Este certificado NO constituye la garantía del Estado.  
 Para verificar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, envíe un correo a: [tramite@guatemala.gob.gt](mailto:tramite@guatemala.gob.gt)



**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

PERIODO: ENE 2017

ADQUISICION: 11/01/2017

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2017

TITULO DE CREDITO No. 144714 CLASIFICACION F3

VALOR DEL PROPIEDAD: 1.000.000,00

	Imp. Prop.	Imp. Adic.
IMPUESTO PREDIAL	0,73	0,73
IMPUESTO SUPLENTE	0,29	0,29
TASA PUNTO FISCAL	0,32	0,32
TASA DERECHO NOTARIAL	0,32	0,32
CONTRIB. ESP. VENTAS	1,34	1,34

	VALOR RECIBIDO
IMPUESTO	\$ 2,68
TASA PUNTO FISCAL	\$ 0,32
TASA DERECHO NOTARIAL	\$ 0,32
TOTAL RECIBIDO	\$ 3,32

Impuesto: 2,68 Derecho: 0,32 Tasa Punt. Fiscal: 0,32 Tasa Der. Notarial: 0,32

13/02/2017

9-1122015

*[Signatures]*



Conforme a la solicitud Número: 24431, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro de la Propiedad en fuerza el Certificado Identificado como Ficha Registral Número 113638, CERTIFICACION que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Categoría: **Comercio**  
 Objeto: **Comercio**  
 Tipo de Predio: **Parcela Rústica**  
 Céd. Catastral: **10000000000000000000**

**INDICACIONES DE LAS MEDIDAS REGISTRADAS**

Este predio se encuentra dentro de la categoría Comercio y Predio en las lotes 14 y 15, que son (1) Compañía NORTE Comercio a la población de Jerez con 23.23 hectáreas.  
 SUR: Comercio a Tierra con 55.20 hectáreas.  
 ESTE: La zona de los terrenos a Botes y Bodegas con 300 hectáreas.  
 OESTE: Propiedad de Muebles finqueros con 17.28 hectáreas.

**RESUMEN DE LAS MEDIDAS REGISTRADAS**

Libro	Folio	Fecha de Inscripción	Fecha de Extinción	Valor
1	1	11/05/1989	11/05/1989	1.000
1	1	11/05/1989	11/05/1989	1.000

**DETALLE DE LAS MEDIDAS REGISTRADAS**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

**1. Compraventa**

Fecha: **viernes, 8 de mayo de 1989** Tomo: **3** Folio: **11.001 - 11.001**  
 Número de inscripción: **633** Número de Referencia: **3.024**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**  
 Nombre del Canton: **Guayaquil**  
 Escritura: **Publicada Resolución: 16-24-1989**  
 Oficina: **Talcahuano**  
 Observaciones:  
**Notario: Tomás Alvarado Tumbaco**

**2. Análisis, Nombre y Domicilio de las Partes**

Partes	Cédula o R.C.C.	Nombre y Domicilio	Estado Civil	Domicilio
Comprador	660000000000000000	Alvaro Gil y Suarda	Compañía	Guayaquil
Vendedor	660000000000000000	Barcelo José Diego	Compañía	Guayaquil
Mediador	660000000000000000	Estimiro Esteban de Barroeta	Compañía	Guayaquil

**2. Compraventa**

Fecha: **viernes, 3 de noviembre de 1989** Tomo: **338** Folio: **262.001 - 262.001**  
 Número de inscripción: **11.441** Número de Referencia: **26.004**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Canton: **Guayaquil**  
 Escritura: **Publicada Resolución: 06-07-1989**  
 Oficina: **Talcahuano**  
 Observaciones:  
 \*\*\*\*\* (Ninguna) \*\*\*\*\*

**3. Análisis, Nombre y Domicilio de las Partes**

Partes	Cédula o R.C.C.	Nombre y Domicilio	Estado Civil	Domicilio
Comprador	660000000000000000	Adrián Alvarado	Compañía	Guayaquil
Vendedor	660000000000000000	Alvaro Gil y Suarda	Compañía	Guayaquil
Mediador	660000000000000000	Estimiro Esteban de Barroeta	Compañía	Guayaquil

**4. Esta inscripción se refiere a la(s) siguiente(s) inscripción(es)**

Libro	Folio	Fecha de Inscripción	Fecha de Extinción	Valor	Fecha de Extinción
1	1	11/05/1989	11/05/1989	1.000	11/05/1989

**ESPACIO EN BLANCO**



Este título está libre en trámite las siguientes actas:  
República: 2009 Fechas: Jueves, 11 de octubre de 2017  
Solicitante: ADRIAN ANTON JORGE VIGENTE  
Lote: Condado de...  
Registro de la Propiedad:...

Estado: ...

Certificación de Datos  
...

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Fecha	Descripción de Movimiento	Valor de Registro
...	...	...

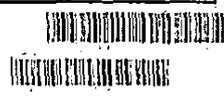
Los movimientos que constan en esta ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier autendación, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión el día: 18/10/2017 del lunes, 6 de octubre de 2017

Acta de Emisión: ...

Amiñones de Certificados: EZAMBRAÑO  
Revisor de Certificados: LANI EPARRA



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$5.00

MÁS SEGURIDAD  
...  
Dr. Alfonso Barreto Merino  
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a su Asesoría.



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SAMBOROMBÓN

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: enero DA: 13 AÑO: 2017 CAJA: CAJA-DE GOBIERNO MUNICIPAL 1459738

ADUJANTON JORGE VICENTE - MIRANDA VELASCO IRMA ROSA

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC. 2017 TITULO PRECUAL # 15359

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 4740 URSO DE SUZUI Residencial  
DIRECCIÓN: CALLE PRINCIPAL SOLAR 14 FICHA REGISTRAL: 17249  
UBICACIÓN SECTOR LAS PAVAS DE SAN JUAN DE BARRILAS 27  
Avenida: 4148941 AV. COMERCIAL LINDERO AV. SAN JUAN DE BARRILAS

IMPUESTOS MUNICIPALES  
CONTRIB. EXP. DE BARRIOAS \$ 10.00  
EXCIÓN \$ 5.00  
TASA DE MANTENIMIENTO \$ 6.00  
TOTAL \$ 21.00

Destinado: 3.00  
Recarga: 1.00  
Multa: 1.00  
TOTAL: 6.00

San Juan de Barrilás, Samborombón

Director Financiero: [Signature]  
Tesorero Municipal: [Signature]  
Jefe de Rentas: [Signature]

LEY DEL ANCIANO  
Número de Resolución: 99-2010

PUR-015558



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
SAMBOROMBÓN

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: febrero DA: 13 AÑO: 2017 CAJA: CAJA-DE GOBIERNO MUNICIPAL 1459738

ADUJANTON JORGE VICENTE - MIRANDA VELASCO IRMA ROSA

PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC. 2017 TITULO PRECUAL # 15560

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 4740 URSO DE SUZUI Residencial  
DIRECCIÓN: CALLE PRINCIPAL SOLAR 14 FICHA REGISTRAL: 17249  
UBICACIÓN SECTOR LAS PAVAS DE SAN JUAN DE BARRILAS 27  
Avenida: 4148941 AV. COMERCIAL LINDERO AV. SAN JUAN DE BARRILAS

IMPUESTOS BOMBERO  
CUERPO DE BOMBEROS \$ 28.34  
TOTAL \$ 28.34

San Juan de Barrilás, Samborombón

Director Financiero: [Signature]  
Tesorero Municipal: [Signature]  
Jefe de Rentas: [Signature]

LEY DEL ANCIANO  
Número de Resolución: 99-2010

PUR-015558



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN

FECHA: 10/01/17 15:55  
RESOLUCIÓN FINANCIERA N°  
99-2310

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS

LEY DEL ANCIANO  LEY DE DISCAPACITADOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CEDELA DE CIUDADANÍA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO PRECUAL NIEYO
	ADUJANTON JORGE VICENTE - MIRANDA	L-145-7-1-0-0-0-0-0-0-0-1-27
DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÓDIGO ANTERIOR
		10-360-012-0-330-0-1-27
MATRÍCULA INMOBILIARIA	CORREO ELECTRÓNICO	IVALUO MUNICIPAL
4740		104928.72



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SAUSACONDON

FECHA:	10/31/17 12:50
RESOLUCIÓN FINANCIERA N°:	
	22-5010

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE EXONERACION DE IMPUESTOS

LEY DEL ANCIANO

LEY DE DISCAPACITADOS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

REGULA DE CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO FISCAL NUEVO
	ADAM ANTON JOSE VICENTE - MIRANDA	1-1-5-1-1-0-0-0-0-0-0-0-1-23
DIRECCION	TELEFONO	CODIGO ANTERIOR
		11-0-0-0-0-0-0-0-0-1-27
MATRICULA INMOBILIARIA	CORREO ELECTRONICO	MUNICIPIO MUNICIPAL
0740		188923-32

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

IMPUESTO ORIGINAL	63,7
VALOR EXONERADO	47,24
IMPUESTO CON EXONERACION	16,46



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Samborombón

**CERTIFICADO DE ACTUALIZACIÓN DEL AVÁLIO DEL PREDIO**

Samborombón, 15 de octubre del 2017



**Señal:**  
ADUM ANTON JORGE VICENTE

Ciudad:  
De más Consideraciones:

Revisada los archivos de la Dirección de Avalúos y Catastros, y en armonía con lo previsto en la Cuarta Reforma parcial a la Ordenanza que actualiza y Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Inmueble a los predios urbanos para el bienio 2016-2017, publicada en el Registro Oficial #545 Edición Especial de fecha viernes, 20 de febrero del 2017. Se certifica que el avalúo de la Villa # 27 de dos pisos, ubicado en la Urbanización Los Piramides, parroquia Satélite la Puntita del Cantón Samborombón. El avalúo se encuentra actualizado en el catastro conforme establece la Ley Orgánica para evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Placación de tributos, publicado en el sétimo suplemento del registro Oficial #913, del 30 de Diciembre del 2016. Y en aplicación del Art. 3 de dicha norma, entrego el certificado actualizado de avalúo del predio, bajo los siguientes parámetros:

**Propietario : ADUM ANTON JORGE VICENTE Y MIRANDA VELASCO IRMA ROSA**

Identificación Inmobiliaria	4740
Código Catastral	4-1-45-1-1-0-0-0-0-0-0-0-1-27
Alcance	2.2700
Avalúo de Terreno	\$ 69.836,61
Avalúo de Construcción	\$ 120.092,71
Avalúo de In Propiedad	\$ 189.929,32

Si otro certificar más suscribe de usted.  
Agradecemos.

Ing. CESAR VICENTE PLACENCIO TORRES  
Director de Catastro y Avalúos



Entregado por correo



Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Guabambón  
Calle 6 Romero y Malacón

Ficha Registral: 17545

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de apertura: Lunes, 10 de 11 2010  
Parroquia: SATELITE, LA PUNTILLA  
Tipo de Predio: URBANO  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXX



LINDEROS REGISTRALES:

Villa de dos plantas, situada con el número VEINTISIETE (27), con una alfilería de cuarenta y dos linderos veintidós decimas por ciento (2,27%), del Conjunto Residencial LAS PIRAMIDES, de la misma que se levanta sobre el lote de terreno identificado con el número CATORCE (14), de la Lotización "MANGIERO".  
Área de Terreno: Dieciséis metros cuadrados.  
Área de Construcción: Dieciséis sesenta y siete metros cuadrados veintinueve decimios cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	Venta	383-070001000	5721	5721
Propiedades	Incorporación de Registro de Propiedad	21-024030000	465	465
Propiedades	Nota	20-020000000	1085	1085
Propiedades	Entero de Oficio	128-020000000	101	101

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE PROPIEDADES

Venta  
Inscrito el: Lunes, 07 de agosto 1995 Folio Inicial: 5721 Folio Final: 5747  
Tomo: 12 Número de inscripción: 385 Número de referencias: 10-000  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera Cuarta  
Nombre del cartón: Guayaquil  
Fecha de otorgamiento: 17 de agosto 1995  
Escritura/Inicio Resolución:  
Fecha de resolución:  
Observaciones:  
Lote de terreno # 14, de la Lotización Mangiero, con una superficie de 16,27 m<sup>2</sup>.

b. Apellidos, Nombres de las partes:

Cédula	Cédula R.U.C.	Nombre y Razon Social	Estado Civil	Profesión
Vendedor	1510033703	Compañía Mercantile S.A.S.	Compañía	Compañía
Comprador	151011400003	Compañía Mercantile S.A.S.	Compañía	Compañía

c. Esta inscripción se refiere a (a) que consta) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades	562	08 noviembre 1995	8758	8772

**REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES** No. Inscripción: 21

Inscripción al **Mostrero de Propiedad Horizontal**  
 Inscripción N.º: **Matr. 24 marzo 1998** Folio Inicial: **485** Folio Final: **514**  
 Tomo: **1** Número de inscripción: **21** Número de repartición: **328**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima**  
 Nombre del cartón: **Guzmán**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **1998, 16 marzo 1998**  
 Escritura de Inscripción:  
 Fecha de resolución:  
 a. Observaciones:

En virtud de las peticiones de inscripción, en Sesión Ordinaria celebrada el 16/03/1998, resolvió la inscripción al Mostrero de Propiedad Horizontal de 24 viviendas que integran el Conjunto Residencial denominado "Las Pirámides", el cual se divide en 24 unidades horizontales.

Es Apellido; Nombres de las partes:

Apellido	Nombre y/o Razón Social	Ciudad Chile	Domicilio
Correa	COMERCIO S.A.	Santiago	Carretera
Correa	COMERCIO S.A.	Santiago	Carretera

a. Esta inscripción se refiere a [X] que constan en:

Libro	Folio	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Matr. 24 marzo 1998	485	16 marzo 1998	485	514

**REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES** No. Inscripción: 43

Inscripción al **Mostrero de Propiedad Horizontal**  
 Inscripción N.º: **Matr. 24 marzo 2000** Folio Inicial: **4236** Folio Final: **4198**  
 Tomo: **1** Número de inscripción: **43** Número de repartición: **503**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Octava**  
 Nombre del cartón: **Guzmán**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **2000, 20 marzo 2000**  
 Escritura de Inscripción:  
 Fecha de resolución:  
 a. Observaciones:

En virtud de las peticiones de inscripción, en Sesión Ordinaria celebrada el 20/03/2000, resolvió la inscripción al Mostrero de Propiedad Horizontal de 24 viviendas que integran el Conjunto Residencial denominado "Las Pirámides", el cual se divide en 24 unidades horizontales.

Es Apellido; Nombres de las partes:

Apellido	Nombre y/o Razón Social	Ciudad Chile	Domicilio
Correa	COMERCIO S.A.	Santiago	Carretera
Correa	COMERCIO S.A.	Santiago	Carretera

a. Esta inscripción se refiere a [X] que constan en:

Libro	Folio	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Matr. 24 marzo 2000	4236	20 marzo 2000	4236	4198

**REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES** No. Inscripción: 27

Inscripción al **Mostrero de Propiedad Horizontal**  
 Inscripción N.º: **Matr. 24 junio 2000** Folio Inicial: **502** Folio Final: **502**  
 Tomo: **1** Número de inscripción: **27** Número de repartición: **501**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Vigésima Octava**  
 Nombre del cartón: **Guzmán**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **2000, 24 junio 2000**  
 Escritura de Inscripción:  
 Fecha de resolución:  
 a. Observaciones:

En virtud de las peticiones de inscripción, en Sesión Ordinaria celebrada el 24/06/2000, resolvió la inscripción al Mostrero de Propiedad Horizontal de 24 viviendas que integran el Conjunto Residencial denominado "Las Pirámides", el cual se divide en 24 unidades horizontales.

Es Apellido; Nombres de las partes:

Apellido	Nombre y/o Razón Social	Ciudad Chile	Domicilio
Correa	COMERCIO S.A.	Santiago	Carretera
Correa	COMERCIO S.A.	Santiago	Carretera



Catado	Estado R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Contrato de Inscrición	201200157	Mariana Velasco de Atun Yma	Estado Civil	Domicilio

o. Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro	Nº Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Inicio	Fecha Fin
Propiedades Horizontales	40	22 JUNIO 2008	1968	

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	
Propiedades Horizontales	

Los movimientos Registrados que se están en esta fecha son los únicos que se refieren al pedido que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado es invalida.

Emitted a las 15:01:55, martes, 21 oct 2017.

Realizado por: Notario  
2017-0225

*[Handwritten Signature]*

Valor total pagado por el certificado: \$

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad

El interesado debe comunicar cualquier falta o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Aseores.

RESPONSABLE DE INFORMACIÓN REGISTRAL CONSIGNADA  
Linda María Mora Alvarado  
MANEÑENSE DE CERTIFICADO

REPUBLICA DE EL SALVADOR		MIRANDA VELASCO IRMA ROSA	
GCP0000		G109321P	
MERCEDES BENZ	CAMIONETA	15 SEP 2011	SENAS
1992	ALMANYA	AUTOMOVIL	
8173511203882	CAFE	ALMANYA	
0012212/2038847	INST	75	075
NO RECIBIBLE		28 NOV 2013	

REPUBLICA DE EL SALVADOR		MIRANDA VELASCO IRMA ROSA	
GCP0000		G109321P	
MERCEDES BENZ	CAMIONETA	15 SEP 2011	SENAS
1992	ALMANYA	AUTOMOVIL	
8173511203882	CAFE	ALMANYA	
0012212/2038847	INST	75	075
NO RECIBIBLE		28 NOV 2013	

REPUBLICA DE EL SALVADOR		MIRANDA DE ADUM IRMA ROSA	
GGX0550		GGX0550DC1C4K	
CAMIONETA		PARTICULAR	
CHEVROLET	VERDE	1997	VERDE
VENEZUELA	METALICA	GASOLINA	
0012212/2038847	INST	75	500
NO RECIBIBLE		30 NOV 2013 28 FEB 2014	

REPUBLICA DE EL SALVADOR		MIRANDA DE ADUM IRMA ROSA	
GGX0550		GGX0550DC1C4K	
CAMIONETA		PARTICULAR	
CHEVROLET	VERDE	1997	VERDE
VENEZUELA	METALICA	GASOLINA	
0012212/2038847	INST	75	500
NO RECIBIBLE		30 NOV 2013 28 FEB 2014	

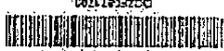


REPUBLICA DEL ECUADOR		AUTOMOVIL	
GDE07		07-07-2015	
Q08370		2015	
AUTOMOVIL SEDAN		PARTICULAR	
MEERDES BENZ	1977	CELESTE	
ALEMANIA	METALICA	GASOLINA	
11002412133576	11802412133576	76	2800
COMUNIDAD AUTOMOVIL		10-FEB-2014	

MATRICULA ANUAL	
MIRANDA DE ADUM IMMA ROSA	0901005107
LAS PIRAMIDES	
GUAYAQUIL	043007472
13097403	11-FEB-2015
DAMILE	

REPUBLICA DEL ECUADOR		AUTOMOVIL	
GMN-001272231-PAR		22-SEP-2015	
GCJ0888		G111053P	
MERCEDES BENZ		AUTOMOVIL	
1982	380	ALEMANIA	
11059313010018	1018	CREMA	
10312603312033809	NET	GAS	3500 CC
UN GRAYANEN		26-SEP-2015	

REPUBLICA DEL ECUADOR		AUTOMOVIL	
ADUM ANTON JORGE VICENTE		10-12-2014	
00012303		GUAYAQUIL	
SUCRE 505Y CHIMBORAZO		10-12-2014	
PARTICULAR		3500 CC	



La presente es parte de un expediente de registro de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de registro.

FECHA DE EMISION: 2012517-1119

EMPRESA	RAZON SOCIAL	FORMA DE ORGANIZACION	FECHA DE EMISION	ESTADO
COMPAÑIA	COMPAÑIA	COMPAÑIA	2012517-1119	ACTIVA
COMPAÑIA	COMPAÑIA	COMPAÑIA	2012517-1119	ACTIVA
COMPAÑIA	COMPAÑIA	COMPAÑIA	2012517-1119	ACTIVA

ADYERSADE DE LA COMANIA

CAPITAL SUSCRITO: 500 000  
 CAPITAL: 500 000  
 VALOR X ACCION: 100 000

CAPITAL Y ACCION

OBJETO SOCIAL: (describir el objeto social de la compañía)  
 CIUDAD: (ciudad)

ACTIVIDAD ECONOMICA

DELIAR (describir)  
 PARTICIPACION: (describir)  
 CALLE: (calle)  
 TELEFONO: (telefono)  
 PISO: (piso)  
 DIRECCION POSTAL: (dirección postal)  
 TELEFONO: (telefono)  
 REFERENCIA / UBICACION: (referencia / ubicación)  
 NUMERO DE OFICINA: (numero de oficina)  
 EDIFICIO: (edificio)  
 BLOQUE: (bloque)  
 INTERSECCION: (intersección)  
 CUIDAD: (ciudad)  
 PROVINCIA: (provincia)  
 CANTON: (canton)  
 CUIDAD: (ciudad)

DIRECCION LEGAL

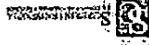
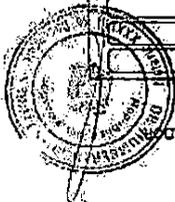
RAZON SOCIAL: (razón social)  
 TIPO DE CAPITAL: (tipo de capital)  
 FECHA DE CONSTITUCION: (fecha de constitución)  
 EXPEDIENTE: (expediente)  
 HONORARIO: (honorario)  
 RUC: (RUC)  
 SITUACION LEGAL: (situación legal)

RAZON SOCIAL DE LA COMANIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REGISTRO DE SOCIEDADES

REPUBLICA DEL ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 197343

No. de RUC de la Compañía: 0922235400001

Nombre de la Compañía: AREPLUZ S.A.

Calificación Legal: ACTIVA

No. de Participación	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	ACCIONES AUTENTICADAS
1	ADRIAN MANUEL LOPEZ VIGENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	10
2	LIZBANDA VELASCO RIVERA ROSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	10

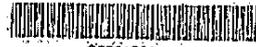
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 800.000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Socios de la Superintendencia de Compañías, se presta teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 10 y 21 de la Ley de Compañías, que no incluye ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones, ya que, en el Art. 119 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el caso respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anula el certificado de inscripción correspondiente, actualizándose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción, referida a la totalidad de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De la referencia a la totalidad de la sociedad, se excluye responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros sociales y inscripciones respectivas a favor de la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta inscripción de control otorgada no asume respecto de la veracidad y legalidad de las inscripciones de participaciones, trascendiendo a quien y cómo a salvo las excepciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, lo que ocurre con lo prescrito en el Art. 255 de la Ley de Compañías, donde el 3º los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y existencia de los libros de la compañía"; Excepción que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías.

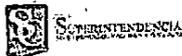
FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2017 16:14:55

En obligación de la persona o servidor público que recibe este documento verificar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercom.ec/superportal/informacion/verificar.php](http://www.supercom.ec/superportal/informacion/verificar.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001830846

23/10/2017 16:10:45



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES



DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	INMOBILIARIA DAVERA SA		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	4850	RUC:	09924018009
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	13/03/1979	PLAZO SOCIAL:	18/05/2029
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYACUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

**DIRECCIÓN LEGAL**

PROVINCIA:  CANTÓN:  CIUDAD:

**DIRECCIÓN POSTAL**

PROVINCIA:  CANTÓN:  CIUDAD:

PÁRROQUIA:  CALLE:  NÚMERO:

INTERSECCIÓN/VZ.  CIUDADELA:

CONJUNTO:  BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA:  EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN:

PISO:  TELÉFONO 1:  TELÉFONO 2:

FAX:  CORREO ELECTRÓNICO 1:

CASILLERO POSTAL:  CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:  PERTENECE A M.V.:  SITIO WEB:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

CUJ V.A.:

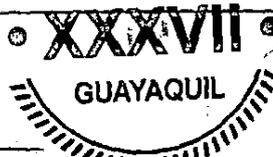
OBJETO SOCIAL:

**CAPITAL A LA FECHA**

CAPITAL SUSCRITO:  CAPITAL  VALOR X ACCIÓN:

**ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. INIC.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	BLVD.
18903020353	ADRIAN ANTON JORDAN	ECUADOR	PRESESION	24/03/2018	12	2018/03/24	18903		12



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:   
 No. de RUC de la Compañía:   
 Nombre de la Compañía:   
 Situación Legal:

4853  
09304680001  
INMOBILIARIA DANESA SA  
ACTIVA

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	ACCIONES PARTICIPACIONES
1	090382813	ADAM ANTON JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	1.400.000	21
2	0905681768	ADAM FRANDA JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	1.400.000	21

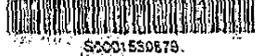
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 2.800.000

Se deja constancia que, al presente número de libros otorgado por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se creó la sociedad en virtud de lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la sesión de constitución se dice: "En el caso respectivo de la compañía se inscribirá la sesión y, producida ésta, se otorgará el certificado de inscripción correspondiente, el cual tendrá un plazo del registro". Desde luego, el artículo final del citado artículo determina asimismo, que: "De la escritura de constitución se extraerá razón, a margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De la inspección de la escritura, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notariles con el acto de registro en los libros acreditados y marginados respectivos formalizar la sesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

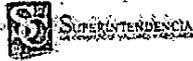
En la virtud de la inscripción de la sociedad no existe responsabilidad y obligación de las acciones de participaciones, responsabilidad alguna y de la misma las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues accede con lo prescrito en el Art. 156 de la Ley de Compañías, donde se dice: "Los administradores de las compañías son solidariamente responsables sólo con la compañía y terceros. De la existencia y existencia de los libros de la compañía". Excepción que puede ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2017 16:21:18

Es obligación de la persona o servidor público que leída este documento valier su autenticidad ingresando al portal web [www.supercoms.gov.ec/portalintermedio/verifica.php](http://www.supercoms.gov.ec/portalintermedio/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



23/10/2017 16:17:04



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 0713

No. de RUC de la Compañía: 099297924001

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA VIDUA S.A

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	ACCIONES CANCELADAS
1	0903352818	ADRIAN AYON JORGE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 175.0000	N
2	0905978302	ADRIAN MIRANDA FERRI ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 500.0000	N
3	0906292670	ADRIAN MIRANDA GONZALEZ CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 65.0000	N
4	0908881768	ADRIAN MIRANDA JORGE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 95.0000	N
5	0901008107	MIRANDA VELAZCO BRUNA ROSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 345.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 800.0000

Se declara con plena conciencia que, al presentarse el presente libro de socios otorgado por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, se encuentra cumpliendo con lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorgan ni generan derechos respecto de la titularidad de las participaciones en la compañía, sino que el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la emisión de participaciones se aplica. En el libro respectivo de la compañía se inscribió la sesión y, practicada ésta, se anexó el certificado de inscripción correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del solicitante. Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina, adicionalmente, que: "De la escritura de creación se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, en el presente libro, se inscribió la responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los administradores, gerentes y directores con el acto de registro en los libros, protocolos y inscripciones respectivas formalizando la posesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud, esta inscripción de control societario no genera respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y ésta, salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, para ser de acuerdo con lo prescrito en el Art. 236 de la Ley de Compañías, artículo 9°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía, Excmo. Sr. no puede ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISION: 23/10/2017 16:22:35

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supcedas.gob.ec/portal/informacion/verifica\\_psa](http://www.supcedas.gob.ec/portal/informacion/verifica_psa) con el siguiente código de seguridad:



23/10/2017 16:22:35



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	INMOBILIARIA VIDUA CA		
NOMBRE COMERCIAL			
EXPEDIENTE	5719	RUC:	093399722-001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	09/11/1976	PLAZO SOCIAL:	52/11/2026
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

**DIRECCIÓN LEGAL**

PROVINCIA:  CANTÓN:  CIUDAD:

**DIRECCIÓN POSTAL**

PROVINCIA:  CANTÓN:  CIUDAD:

PARROQUIA:  CALLE:  NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MZ:  CIUDADELA:

CONJUNTO:  BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA:  EDIFICIO/C.D.:

REFERENCIA / UBICACIÓN:

PISO:  TELÉFONO:  TELÉFONO:

FAX:  CORREO ELECTRÓNICO 1:

CASILLERO POSTAL:  CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:  PERTENECE A M.V.:  SITIO WEB:

**ACTIVIDAD ECONOMICA**

CIU V.A.:

OBJETO SOCIAL:

**CAPITAL A LA FECHA**

CAPITAL SUSCRITO:  CAPITAL  VALOR X ACCIÓN:

**ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	ECH. INICIA.	PERIODO	FECHA DE REG.	Nº DE REGISTRO	ARB.	BLAQIA
	ADRIAN ANTON JORGE			16/12/1984					



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente: 42765

No. de RUC de la Compañía: 0000776868001

Nombre de la Compañía: SERVICIOS MARMOL DEL GALLO SEMARSA SA

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MODALIDAD
1	090209917	AGUIRRE ANTONIO, ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 750.000	N
2	0903352819	AGUIRRE ANTONIO, JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 600.000	N
3	0903663135	AGUIRRE ANTONIO, JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000.000	N
4	090378899	AGUIRRE ANTONIO, JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 238.000	N
5	09037934001	AGUIRRE ANTONIO, JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 261.000	N
6	170378572	AGUIRRE ANTONIO, JOSE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 2.000.000

Se da fe pública que la presente memoria de inscripción pagada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en virtud de lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no obstante ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 173 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la caída de participaciones se dice: "En el caso de cesación de la compañía, es responsabilidad de la compañía, cuando ésta, se anula o al momento de extinción correspondiente, extinguiéndose uno o varios o todos los accionistas. Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina suficientemente, que de la escritura de cesación se extraerá razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del acta, de lo que se infiere que, en el momento de extinción de la compañía, los representantes legales de la compañía, de responsabilidad limitada, así como de las Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros respectivos y en las inscripciones respectivas formalizan la cesación de participaciones de las mismas compañías de comercio."

En la virtud de esta inscripción de contratos sociales no se presume respecto de la veracidad y legalidad de las personas de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, artículo 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y exactitud de los libros de la compañía, Excepcionalmente puede ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2017 16:24:16

Es obligación de la persona o servidor público que reciba este documento validar su autenticidad ingresando al portal web: [www.supcoms.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supcoms.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



23/10/2017 16:20:02



NOTARÍA  
XXXVII

GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN:	VALIS S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	60561	RUC:	099082000001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	24/04/2009	PLAZO SOCIAL:	24/04/2009
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

**DIRECCIÓN LEGAL**

PROVINCIA:  CANTÓN:  CIUDAD:

**DIRECCIÓN POSTAL**

PROVINCIA:  CANTÓN:  CIUDAD:

PARRÓQUIA:  CALLE:  NÚMERO:

INTERSECCIÓN/AZ.  CIUDADELA:

CÓNJUNTO:  BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA:  EDIFICIO/C.O.I:

REFERENCIA / UBICACIÓN:

PISO:  TELÉFONO 01:  TELÉFONO 2:

FAX:  CORREO ELECTRÓNICO 1:

CASILLERO POSTAL:  CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:  PERTENECE A M.V.:  SITIO WEB:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA**

CIU.V.41:

OBJETO SOCIAL:

**CAPITAL A LA FECHA**

CAPITAL SUSCRITO:  CAPITAL:  VALOR X ACCIÓN:

**ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	EXCLUSIÓN	PERIODO	FECHA DE REG.	NO. DE REGISTRO	ANT.	PLAZOS
6933032512	ADRIAN ANTON JORGE	ECUADOR	INSPECCIÓN	02/07/07 0.00	1a	14/04/2009	114229	10	100



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:  
No. de RUC de la Compañía:  
Nombre de la Compañía:  
Sitio del Capital:

2020  
09000300000  
VALIS S.A.  
ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	ACCIONES CAUTELARES
1	090352813	ADUJAR ANTONIO JORGE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 700.000	N
2	090712282	ADUJAR CRISTINA MARCELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.000	N
3	091071515	ADUJAR CRISTINA VICENTE PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.000	N
4	0905278302	ADUJAR MIRANDA PABLO ALEJANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.000	N
5	0904391768	ADUJAR ANTONIO JORGE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 600.000

Se declara constatare que la presente acta de socios inscrita por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la totalidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la sección de participaciones se dice: "En el caso respectivo de la compañía se inscribirá la sección y, practicada esta, se aplicará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la inscripción de cada una de las participaciones se levantará un libro de inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la copia de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, en el momento de inscripción de las participaciones de las compañías de responsabilidad limitada, así como de las Registraciones de Acciones y Acciones con el acto de registro en los libros de accionistas y participaciones respectivamente, se formaliza la sección de participaciones de la respectiva compañía en cuestión.

En el virtud, esta Inscripción de socios inscrita no asume respecto de la veracidad y legalidad de las secciones de participaciones, responsabilidad alguna y de la validez de las acciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, salvo absten con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la veracidad y exactitud de los libros de la compañía, Excmo. que queda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2017 16:25:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a: [portalweb.wvvv.supcomps.gov.ec/portal/informacion/verifica.php](http://portalweb.wvvv.supcomps.gov.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



23/10/2017 16:25:51





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



2024

05/03/2024

SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL SAN CARLOS SA

AGUAS

NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE ACCION	CAPITAL	ACCIONES
1	097228701	FRANCA ANTONIA DA LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	2.534.000	10
2	152419793	RODRIGUEZ ANDRADE JUAN ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	1.112.000	10
3	003202878	AGUIRRE AYON JORGE VALENTE	ECUADOR	NACIONAL	1.340.000	10
4	05113745401	LOPEZ DE OLIVERA R	ECUADOR	NACIONAL	1.112.000	10
5	001892224	AGUIRRE AYON JORGE VALENTE	ECUADOR	NACIONAL	1.112.000	10
6	000511213	AGUIRRE AYON JORGE VALENTE	ECUADOR	NACIONAL	1.112.000	10
7	012117243	AGUIRRE AYON JORGE VALENTE	ECUADOR	NACIONAL	1.112.000	10
8	118721242	AGUIRRE AYON JORGE VALENTE	ECUADOR	NACIONAL	1.112.000	10
9	012117243	AGUIRRE AYON JORGE VALENTE	ECUADOR	NACIONAL	1.112.000	10
10	011116210	AGUIRRE AYON JORGE VALENTE	ECUADOR	NACIONAL	1.112.000	10



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	INVERSIÓN CARLOS S.A		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	99825	RUC:	10024123001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	10/12/1999	PLAZO SOCIAL:	10/12/2000
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

PARROQUIA: GUAYAQUIL CALLE: GENERAL ELIZALDE NÚMERO: 114

INTERSECCIÓN/AV. (PIEDRA) CIUDAD/BLA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN: FRENTE A OFICINA DISEMER

PISO: MEZAN TELÉFONO1: 042534123 TELÉFONO2:

FAX: 042534123 CORREO ELECTRÓNICO 1: mrosales@invercar.com.ec

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: mrosales@invercar.com.ec

CELULAR: 0969978225 PERTENECE A M.V.: SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.1: 86420.00

OBJETO SOCIAL: Art. 2º.- Es una sociedad anónima que por consecuencia tiene por objeto la inversión en la compra de acciones y participaciones de otras compañías y en la supervisión de acciones y participaciones de compañías.

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 55000000.000 CAPITAL: 70000000.000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB. PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	EST.	ELABR
6901907087	MARCOS STABO NAVARRI ESTABO	EQUADOR	GERENTE GENERAL	12/04/99 009 2	23/04/2016	4889	21	RL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SÓCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente: 69523

No. de RUC de la Compañía: 0992100131001

Nombre de la Compañía: INVERSA CARLOS S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	VEDAS CAUTELARES
1	091958131	BARBA ANDRIMAZA LUIS ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 122.000	N
2	170218958	ACOSTA ANDRÁS DE JUAN FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.542.000	N
3	092333313	BOJAS JUAN JOSÉ MONTE	EQUADOR	NACIONAL	\$ 2.730.000	N
4	091203323	ADAM CAMPANA ROMANA ELIZABETH	EQUADOR	NACIONAL	\$ 1.893.000	N
5	091330184001	AGOSTONORP S.A.	EQUADOR	NACIONAL	\$ 12.000	N
6	090781513	AGUIRRE CUELLA IGDE	EQUADOR	NACIONAL	\$ 4.565.000	N
7	090013423	AGUIRRE CUELLA PEDRO ROBERTO	EQUADOR	NACIONAL	\$ 833.000	N
8	072267641	AGUIRRE SOLUKAR ZOLA ESPERANZA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 122.000	N
9	170728742	AGUIRRE CARMEN AUREA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 1.109.000	N
10	093947919	AGUIRRE ANGELA VDA. DE CHAIUET	EQUADOR	NACIONAL	\$ 20.448.000	N
11	0901667350	AGUIRRE AVILES ERNESTO IGNACIO (HEREDEROS)	EQUADOR	NACIONAL	\$ 1.706.000	N
12	090418201	AGUIRRE MARMINEZ GECILIA YOLANDA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 12.323.000	N
13	0903776319	AGUIRRE PENYA ANGELA MARIA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 21.784.000	N
14	0904119344	AGUIRRE TORRES DE NOVA SARA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 35.300.000	N
15	0902223304	AIZABA BARRIA CECILIA AUREA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 40.533.000	N
16	090377923	AIZABA BARRIA CECILIA AUREA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 23.345.000	N
17	090004733	ALABADRA Y TANA MIGUEL	EQUADOR	NACIONAL	\$ 245.000	N
18	099100157001	ALCÓN CASA DE VALDARÉS S.A.	EQUADOR	NACIONAL	\$ 9.000	N
19	0900722204	ALCÓN BENTES ROSA LUZETTE	EQUADOR	NACIONAL	\$ 12.677.000	N
20	0902302167	ALCÓN BENTES DE DAEMIN ALMA (BENEFIC)	EQUADOR	NACIONAL	\$ 13.079.000	N
21	090846387	ALCÓN CUENCA CARMEN NAZCA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 122.000	N
22	0900019908	ALCÓN SANTOS ESPALDO RAMÓN	EQUADOR	NACIONAL	\$ 17.700	N
23	090252871001	ALHAMBRA S.A.	EQUADOR	NACIONAL	\$ 33.948.000	N
24	090770473	ALONSO RAMÍREZ LOBOS MARÍA AUXILIADORA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 23.681.000	N
25	0916429517	ALONSO RAMÍREZ MARÍA FERNANDA	EQUADOR	NACIONAL	\$ 24.952.000	N
26	0905740408	ALCÁSO VALDÉZ MIREYA BEATRIZ	EQUADOR	NACIONAL	\$ 160.000	N



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**



No. de Expediente: 00529  
 No. de RUC de la Compañía: 0002106131001  
 Nombre de la Compañía: INVERBANCARLOS S.A.  
 Situación Legal: ACTIVA



Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL
771	0012312428	PUERTA ANDRADE JOSE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.250.000
772	0009033225	PUERTA ANDRADE MERIA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.250.000

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:** 55.000.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se encuentra inscrita en el libro de actas de la Compañía, que no extingue ni genera derechos respecto de la inscripción de las participaciones, ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anotará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo de notaría". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros de actas y matrices respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las políticas de participaciones, responsabilidades, acciones y otros de tal tipo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues atore con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, artículo 3º, los administradores de las compañías son socialmente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y capacidad de los libros de la compañía". Excepción que pueda ser validada por la Superintendencia.

**FECHA DE EMISIÓN:** 23/10/2017 16:29:38

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercom.com.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercom.com.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



50001530816

23/10/2017 16:25:37





NOTARÍA  
XXXVII

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

GUAYAQUIL  
ECUADOR

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 20223  
 No. de RUC de la Compañía: 000715617001  
 Nombre de la Compañía: PREDIAL CANCHA COMPAÑIA LIMITADA  
 Situación Legal: ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0903357813	ADUMANTON JORGE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 795.000	N
2	0000443880	DUCARANI TADIRRE MARILUISA	ECUADOR	NACIONAL	5.000	N
3	0001858718	IBARRA DUCARANI PEDRO VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	5.000	S

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 800,000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 10 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones, ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la emisión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la emisión; dicha inscripción, por su naturaleza, es de carácter informativo y no constituye un título de propiedad, extendiéndose uno nuevo a favor del emisor". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de emisión se levantará razón al margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como el margen de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, en exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el objeto de registro, en los libros acreedores y marginaciones respectivas formalizadas dentro de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legitimidad de los datos de las emisiones de participaciones, responsabilidad alguna, y dada la naturaleza informativa que sobre la propiedad de las mismas pueden ocurrir en el futuro, pues acorde con lo previsto en el Art. 225 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2017 16:03:46

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercomis.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercomis.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



23/10/2017 15:50:22

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN:	INDUSTRIAL SAN XAVIER COMPAÑIA LIMITADA		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	RITEL:	RUC:	09118220001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	12/02/2015	PLAZO SOCIAL:	PERPETUA
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	QUAYACUL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL	PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: QUAYACUL	CIUDAD:
-----------------	-------------------	------------------	---------

DIRECCIÓN POSTAL			
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	QUAYACUL
CIUDAD:	QUAYACUL	PARROQUIA:	QUAYACUL
CALLE:	CLEMENTE BALLEEN	NÚMERO:	2210
INTERSECCIÓN/MZ:	CERCHI - TUMBUPANUA	CIUDADELA:	
CONJUNTO:		BLOQUE:	
NÚMERO DE OFICINA:		EDIFICIO C.C.:	
REFERENCIA / UBICACIÓN:	DIAGONAL A IGLESIA SAN JUAN BOSCO		
PISO:		TELÉFONO 1:	05631224
TELÉFONO 2:		FAX:	0563001
CORREO ELECTRÓNICO 1:	indus@sanxavier.com		
CORREO ELECTRÓNICO 2:			
CASILLERO POSTAL:		CELULAR:	099951446
PERTENECE A M.V.:	NO	SITIO WEB:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA	
CIUVA:	1481501
OBJETO SOCIAL:	LA SE CACIONA A LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL E INDUSTRIAL EN GENERAL EN EL PAIS.

CAPITAL A LA FECHA			
CAPITAL SUSCRITO:	920.000	CAPITAL:	0.000
VALOR X ACCIÓN:	0.000		

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA									
GRANJEACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECHA NOMB.	PERIODO	FECHA QUITA REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RESERVA
	ANTON JORGE			12/02/2015					



XXXVII

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR - GUAYAQUIL  
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	BENROS DEL ECUADOR S.A.S		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	77301	RUC:	2002990250001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	12/08/1978	PLAZO SOCIAL:	12/08/2020
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL CIUDAD: GUAYAQUIL

PARROQUIA: GUAYAQUIL CALLE: CLEMENTE BALLEN NÚMERO: 8101

INTERSECCIÓN MZ. CARGO ELIZABETHA CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA UBICACIÓN: CASAS A GLEBA SAN JUAN BOSCO

PISO: TELÉFONO1: 042531724 TELÉFONO2:

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: info@benros.com

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 0974031446 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONOMICA

CIU V.A.: 0404011

OBJETO SOCIAL: RS: Efectuar la prestación de servicios de transporte y mantenimiento de vehículos particulares y de carga pesada de pasajeros y mercancías.

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 1000000 CAPITAL: 20000 VALOR X ACCIÓN: 20000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. INSCR. PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	AGE.	CIUDAD
ADMANTON-CR01				11/02/2018 PER				



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 7284

No. de RUC de la Compañía: 09929035001

Nombre de la Compañía: BEN ROS DEL ECUADOR CIA LTDA

Situación Legal: ACTIVA



Nº.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELABEA
1	0903352813	ADUM MIRANDA JORGE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 111.000	N
2	0905878332	ADUM MIRANDA FARIQ ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
3	0906842870	ADUM MIRANDA GUIMAR CAROLINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
4	0905316532	ADUM MIRANDA JORGE GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
5	0906881788	ADUM MIRANDA JORGE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
6	9804036197	MIRANDA VELASCO IRINA ROSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 268.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 1.000,0000

Se da constancia que la presente forma de posesión otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se otorga teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 19 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, de acuerdo al Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la acción de participaciones se dice: "En el libro registro de la compañía se hace constar la cesión y verificación de esta, se anula el certificado de inscripción correspondiente, entendiéndose que uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina indistintamente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, en el momento de inscripción de las participaciones de responsabilidad limitada, así como de las Compañías Mercantiles y Holandas con el fin de registrar en los libros sociales y matrices respectivas la calidad de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud de esta institución de control societario en cuanto a la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y de la misma las visiones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Excepción que tuvo ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2017 16:07:43

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web: [www.supcomas.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supcomas.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001530807

23/10/2017 16:03:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
 REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIP. DE INVERSIÓN	CAPITAL	LECIOS CAUTELARES
1.	0903022313	ADUM ANTONIO JIMENEZ VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50.0000	N
2.	0903022313	ADUM MIRANDA PABLO ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74.0000	N
3.	0903022313	ADUM MIRANDA DIOMAR CAMPESINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74.0000	N
4.	0903022313	ADUM MIRANDA JORGE GUILLELMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74.0000	N
5.	0903022313	ADUM MIRANDA JORGE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74.0000	N
6.	0903022313	ADUM MIRANDA JORGE ROSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 74.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

Se deja constancia que la presente forma de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la totalidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la emisión de participaciones se dice: "En el momento de la emisión de participaciones se otorgan y, a excepción de esto, se anula el certificado de inscripción correspondiente, ordenándose su nuevo otorgamiento". De tal modo, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la emisión de acciones se retirará el margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la misma de la acta de constitución en el respectivo protocolo de notario". De lo antes señalado, se desprende que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los inscriptores Mercantiles y Notarías con el uso de registro en los libros electrónicos y marginales respectivos formalizar la emisión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud de esta institución de control societario no asume responsabilidad por la veracidad y legalidad de los contenidos de participaciones, responsabilidad que recae a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues según con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, artículo 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. De la existencia y veracidad de los libros de la compañía, excepto que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2017 15:09:17

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web: [www.supercom.gov.ec/portal/fo/masconveniente.php](http://www.supercom.gov.ec/portal/fo/masconveniente.php) con el siguiente código de seguridad:



23/10/2017 15:09:17



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 05871

No. de RUC de la Compañía: 00001807001

Nombre de la Compañía: DISTRIBUCORA ALFA MIL C LTDA

Situación Legal: ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELESAS
1	090200517	ADRIAN ANTON JAVIL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 534.000	N
2	090335213	ADRIAN ANTON JORDY VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.000	N
3	080510302	ADAM YCAZA EMILIA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32.000	N
4	0801048125	ADAM YCAZA EMIL JORGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 600,0000

Se deja constancia que la presente lista de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se elabora teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el caso respectivo de la compañía se realizará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo establece adicionalmente: "De la escritura de cesión se levantará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo principal del registro". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarías con el acto de registro en los libros antecedentes y marginales o en los respectivos formularios la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud de esta institución de control societario no supone responsabilidad de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidades que recaen sobre las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo previsto en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordena: "En las cesiones de las compañías son estrictamente responsables para con la compañía y terceros: 1º) El cesionario y 2º) el cedente en los libros de la compañía". Exacto o que pueda ser verificado por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 23/10/2017 15:11:17

Ex obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercom.gov.ec/portal/informacion/verifica.php](http://www.supercom.gov.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



23/10/2017 15:07:03





# Certificado: 6002740718

USD \$3,00

No. 3085696



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 8 de Octubre de 2017 en el TOMO 45, FOLIO 110, ACTA 8910, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, correspondiente al año 2017, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Jorge Vicente Adam Anton, con Cédula Identidad: 0903352813, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Nabela, Anton; C.I.: xxxxxxxx, y de Jorge, Adam; C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Miranda, Irma; C.I.: xxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Samborombón, del Cantón Samborombón, Provincia de Cuyas, Ecuador, el 6 de Octubre de 2017.

Organo en la ciudad de Guayaquil, el 12 de Octubre de 2017.

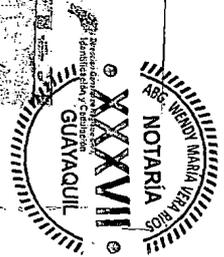
*Miranda*

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, by visiting our official page: [www.corporacionregistrocivil.gob.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gob.ec)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Público, Catastro y Fideicomisos



Yo, el Sr. Notario, en virtud de la fe pública que me confiere el Poder Judicial de la Federación, he intervenido en el presente acto de compraventa que se celebra en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a las 10:00 horas de la mañana del día 10 de mayo del 2017.

En virtud de la fe pública que me confiere el Poder Judicial de la Federación, he intervenido en el presente acto de compraventa que se celebra en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a las 10:00 horas de la mañana del día 10 de mayo del 2017.

El Sr. Carlos Rosas, identificado con el C.I. N° 001 000 000 000, en su calidad de vendedor, ha vendido a favor del Sr. Juan Rosas, identificado con el C.I. N° 001 000 000 000, un inmueble sito en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, que consta de una parcela de terreno con una superficie de 100 metros cuadrados, más o menos, que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de la Propiedad del Sr. Juan Rosas, tomo 1, folio 100.

El Sr. Juan Rosas, en su calidad de comprador, ha comprado el inmueble mencionado en el presente acto de compraventa, a un precio de \$100.000,00 (Cien mil dólares americanos), más los gastos de inscripción y otros gastos que corresponden.

El Sr. Juan Rosas, en su calidad de comprador, ha pagado al Sr. Carlos Rosas, en su calidad de vendedor, el precio de compra mencionado en el presente acto de compraventa, en efectivo, a la vista.

El Sr. Carlos Rosas, en su calidad de vendedor, ha entregado al Sr. Juan Rosas, en su calidad de comprador, el inmueble mencionado en el presente acto de compraventa, en conformidad con lo establecido en el presente instrumento.

El Sr. Juan Rosas, en su calidad de comprador, ha asumido la responsabilidad de pagar los impuestos que corresponden al presente acto de compraventa, de acuerdo con lo establecido en la legislación ecuatoriana.

El Sr. Carlos Rosas, en su calidad de vendedor, ha asumido la responsabilidad de entregar el inmueble mencionado en el presente acto de compraventa, en conformidad con lo establecido en el presente instrumento.

El Sr. Juan Rosas, en su calidad de comprador, ha asumido la responsabilidad de pagar los impuestos que corresponden al presente acto de compraventa, de acuerdo con lo establecido en la legislación ecuatoriana.

El Sr. Carlos Rosas, en su calidad de vendedor, ha asumido la responsabilidad de entregar el inmueble mencionado en el presente acto de compraventa, en conformidad con lo establecido en el presente instrumento.



N° de Escritura: 179999-18999  
Fecha de Emisión: 10/05/2017  
Código QR: [QR Code]

La fe pública que me confiere el Poder Judicial de la Federación, me obliga a intervenir en el presente acto de compraventa que se celebra en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, a las 10:00 horas de la mañana del día 10 de mayo del 2017.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901006197

Nombres del ciudadano: MIRANDA VELASCO IRMA ROSA.

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ADUN VICENTE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MIRANDA HUMBERTO

Nombres de la madre: VELASCO ALICIA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: WENDY DEL CONSEJO CIVIL SACTOS - GUAYAS/GUAYAQUIL NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Handwritten signature of the notary

Ing. Jorge Trujillo Paredes  
Director General del Registro Civil, Certificación y Cedulaado  
Documento firmado electrónicamente



La información declarada ante quien se presenta este certificado de datos de identidad es verídica y no ha sido modificada por el ciudadano a la LONOTAC Art. 4, numeral 1 y la LCE. Vencimiento del documento: 1 (mes) desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento acudir a esta notaría para su inscripción y/o cancelación.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANA  
 N: 09051683-2

OSCAR GUERRA  
 OSORIO GULLERMO RAMA  
 GUAYAS

ESTACION GUAYAS



MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANA



CERTIFICADO DE VOTACION  
 CNE

001

OSORIO GULLERMO RAMA

GUAYAS

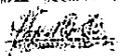


CNE

CIUDADANA

ESTE DOCUMENTO SERVA COMO  
 SUPLENTE EN LAS ELECCIONES GENERALES

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRABAJOS FISICOS Y FISCALES





### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0805316832

Nombre del ciudadano: ADUM MIRANDA JORGE GUILLERMO XAMIER

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ADUM ANTON JORGE VICENTE

Nombres de la madre: MIRANDA VELASCO IRMA ROSA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.  
Emisor: NOTARÍA DEL CONSEJO CIVIL SALTON - GUAYAS, GUAYAQUIL, NT 30 - GUAYAS, GUAYAS



Ing. Jorge Tito Fuentes  
Director General del Registro Civil, Verificación y Caducación  
Documento firmado electrónicamente

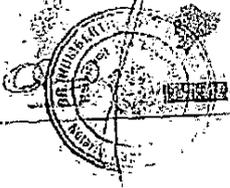


La información para la que se presenta este certificado de identidad es válida en todo el territorio nacional, conforme a la LOODIAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de haberse otorgado para un documento público o privado, según corresponda.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 OFICINA DE NOTARÍA  
 GUAYAQUIL  
 0908381764  
 NOTARIO  
 WENDY YAGGALDUA  
 FALTO BARAHONA

TELEFONO: 0908381764  
 DISEÑO: PATRICIA ESTROGANTE  
 ABOGADO Y NOTARIO DEL MUNICIPIO  
 ABOGADO Y NOTARIO  
 ABOGADO Y NOTARIO DE LA LOCALIDAD  
 ABOGADO Y NOTARIO  
 ABOGADO Y NOTARIO DE EJECUCION  
 SALVADORA  
 2706000  
 REGISTRO DE EMPRESAS  
 20130214



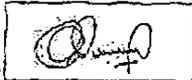
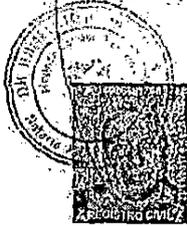
CERTIFICADO DE VOTACION  
 MALLAS DE CONTROL 95207  
 001 001-051  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION JURISDICCIONAL  
 GUAYAQUIL  
 ZONA



CIUDADANA (O)  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Handwritten signature]*

### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0909881768

Nombres del ciudadano: ADUM MIRANDA JORGE VICENTE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARSO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALTOS BARAHONA NANCY MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JULIO DE 2012

Nombres del padre: ADUM VICENTE

Nombres de la madre: MIRANDA IRMA

Fecha de expedición: 02 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: NERYVIA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS/GUAYAQUIL/PT. SA. GUAYAS - ECUADOR



Ing. Jorge Traya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Administración  
Documento firmado electrónicamente

La información presentada en este documento es válida únicamente si se verifica en el sitio web <http://registrocivil.gub.ec> en concordancia con la Ley Orgánica de Registro Civil y el Código de Registro Civil. En caso de no poder verificar la información en el sitio web, se debe acudir a la oficina de registro civil correspondiente.







### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0205878302  
Nombres del ciudadano: ADUM MIRANDA FARID ALEXANDÉR  
Condición del ciudadano: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ECUADORIGUAYASIGUAYAQUIL/CARBO,  
/CONCEPCION/  
Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1989.  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: BACHILLERATO  
Profesión: EJECUTIVO  
Estado Civil: DIVORCIADO  
Cónyuge: No Registra  
Nombres del padre: ADUM JORGE  
Nombres de la madre: MIRANDA IRMA  
Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017  
Oficina: OFICINA DEL CONSEJO CHUMI SALTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



Nº de certificado: 172-071-95848

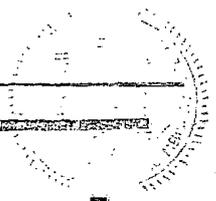


172-071-95848

Ing. Jorge Trujillo Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Censación  
Documento firmado electrónicamente



La información presentada en este documento es válida en todo el territorio nacional, conforme a la LOOAC Art. 4, numeral 1 y la LCE.  
Vigencia del documento: 3 meses desde el día de su emisión. En caso de prescripción, comparecer con el documento escrito a cualquier registro civil.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
Ministerio de Educación  
Directorio General de Educación

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

*Escuela: [Handwritten]*  
*Sección: [Handwritten]*  
*Fecha: [Handwritten]*

*[Handwritten text in columns]*

*[Handwritten signatures and stamps]*



Ministerio de Educación  
Dirección General de Educación  
Subdirección de Evaluación y Seguimiento

Este documento es propiedad del Ministerio de Educación y no debe ser vendido, distribuido o reproducido sin el consentimiento escrito del Directorio General de Educación.



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0908892870

Nombres del ciudadano: ADUM MIRANDA GOMAR CAROLINA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PERI.PROFES.MEN.CULT

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORENCIA GAMELUIB

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 1987

Nombres del padre: ADUM JORGE

Nombres de la madre: MIRANDA IRMA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2017  
 Emisión: HEREDIA DEL CONDADO CHUM BALTOB - GUAYAS-GUAYAQUIL NT 03 - QUAYAS - GUAYAQUIL



*[Handwritten Signature]*  
 Ins. Jorge Torres Fuentes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Catastro  
 Documento firmado electrónicamente



La información personal que aquí se presenta está certificada por el sistema de datos del registro civil ecuatoriano, conforme a la LOGICACAPLE, numeral 13 y a la LCE. Tipografía de seguridad y validación 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a [atm@registrocivil.gov.ec](mailto:atm@registrocivil.gov.ec)





REPUBLICA DE CUBA  
 NOTARIO

ceró setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firmán en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

x *Irma Rosa Miranda Velasco*  
 IRMA ROSA MIRANDA VELASCO  
 Céd. No. 0901006197  
 Cert. Vot.

x *Jorge Guillermo Xavier Adum Miranda*  
 JORGE GUILLERMO XAVIER ADUM MIRANDA  
 Céd. No. 0905316832  
 Cert. Vot.

x *Jorge Vicente Adum Miranda*  
 JORGE VICENTE ADUM MIRANDA  
 Céd. No. 0906881768  
 Cert. Vot.

x *Farid Alexander Adum Miranda*  
 FARID ALEXANDER ADUM MIRANDA  
 Céd. No. 0905878302  
 Cert. Vot.

*Giomar Adum*



GIOMAR CAROLINA ADUM MIRANDA  
Ced. No. 0908892870  
Cart. Vot.

EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN CUARENTA Y OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Samborombón

Dirección de Avalúos y Catastro

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

INFORMACIÓN DEL PREDIO:

Matrícula	4740	Ciudadela/Urb.:	LAS PIRAMIDES
Datos Urbanísticos : MZ: 1 - SOL: VILLA 27 - DIV: 0			

INFORMACIÓN DE ESCRITURA:

No Inscripción:	45	No Repetición:	65	No Tomo:	3	No Folio:	(17)
Fecha Inscripción:	03/01/2018	F. Otorgamiento:	23/11/2017	Notaría:	Notaria Ingesta Octavo		
Fecha Resolución:		Resolución:					
Cantón:	Guayaquil	Acto Naturalista:	Posesión Efectiva Prop. Individ.				

PROPIETARIO(S) ACTUAL(ES) DEL PREDIO:

CIRUC	Nombres/Razón Social	Dirección	Teléfono	Email
0905878302	Adum Miranda Parodi Alexander			
050852879	Adum Miranda Quiroz Carolina			
0906881708	Adum Miranda Jorge Vicente			
0905316902	JORGE GUILLERMO ADUM MIRANDA			

Ing. CESAR VICENTE PLACENCIA  
Dirección de Avalúos y Catastro



Número de Repertorio: 2018 - 65

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en la fecha de inscripción se inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO queda inscrito el acto o contrato POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO en el Registro de Propiedades de tomo 3, de fojas 1173 a 1223, con el número de inscripción 45 celebrado entre:

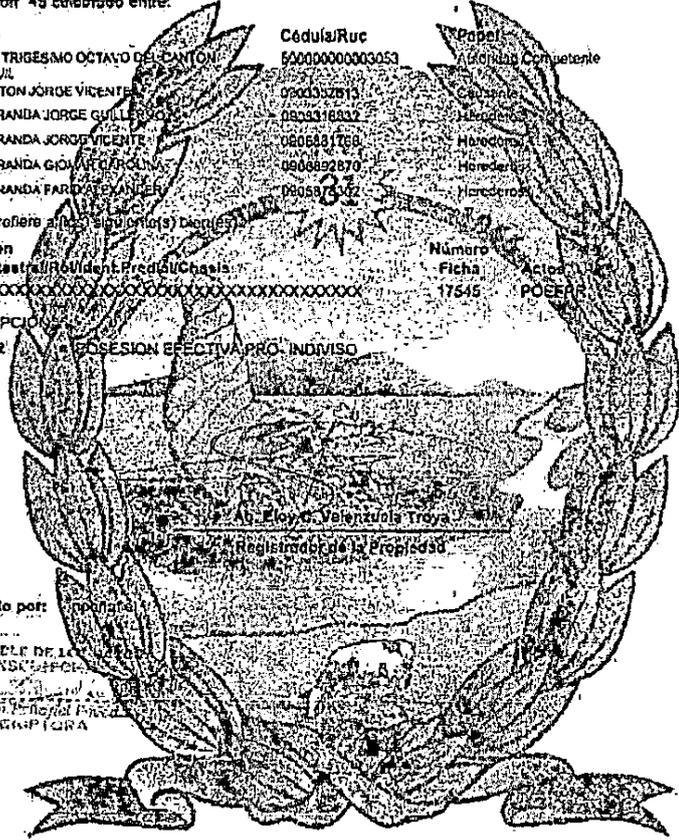
Nombre	Cédula/Ruc	Papel
NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL	520000000000053	Agenzia Competente
ADUM ANTON JORGE VICENTE	0900337813	Causante
ADUM MIRANDA JORGE GUILLE	0903316832	Heredero
ADUM MIRANDA JORGE VICENTE	0806881768	Heredero
ADUM MIRANDA GONZALO RICARDO	0506822870	Heredero
ADUM MIRANDA FARIAN ALEXANDER	0805973042	Heredero

Que se refiere a (los) siguiente(s) Dato(s)

Tipo Bien	Número	Ficha	Actos
Cód. Catastral (B) Vident. Predio (Chasla)		17545	POSESION

DESCRIPCION  
POEFPRI POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO

Realizado por:  
RESPONSABLE DE LA  
DE INSCRIPCIONES  
En Nombre del Registro Municipal de Propiedades  
SAMBORONDÓN



IMPRESO POR: nperatari



Dirección: Calle 10 Número 7 y Matucón, Jura en Municipio  
Teléfono: 02714-926 - 7025945  
E-mail: registrar@registromunicipalsamborondon.gov.ec  
Web site: www.samborondon.gov.ec

Conforme a la solicitud Número: 2017-33126, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió (señaló) el (los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Plusvalía Efectiva en el tomo I de fecha 1995 a 1999, No. 94 del Registro de Propiedades, al Uso de Kness de Dos Mil Dieciocho, extendida por Notario Triguera Octavio de Guayaquil el 23/04/2017, por el (NOTARIO TRIGUERA OCTAVIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE), JUDY ANTON JORGE VICENTE en calidad de CASADA, MIRANDA VELAZCO ERNE ROSA en calidad de CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, JUDY MIRANDA FANTO ALEXANDER en calidad de HEREDERO, JUDY MIRANDA NICHOMAR CAROLINA en calidad de HEREDERO, JUDY MIRANDA JORGE VICENTE en calidad de HEREDERO, que se refiere al (los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en Matriculas Inmobiliarias: (08-0285-008-1-0-0 CON MATRICULA: 54153), (03-0047-011-0-7-2 CON MATRICULA: 235548) y (06-0136-003-0-0-0 CON MATRICULA: 527000).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Folio/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
08-0285-008-1-0-0	54153	Matricula Inmobiliaria
03-0047-011-0-7-2	235548	Matricula Inmobiliaria
06-0136-003-0-0-0	527000	Matricula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, Jueves, 11 de enero de 2018

Impreso a las: 07:55:17



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
GUAYAQUIL

*[Signature]*  
AK Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado

**El número de la Matricula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:**  
a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y  
b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matricula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO  
DPTO. DE AVALUOS Y REGISTRO  
FECHA: 28-May-2018

PROPIETARIO: MIRANDA VELASCO IRMA Y HDROS DE ADUM ANTON JORGE  
CODIGO CATASTRAL: 03-0047-011-0-7-2  
CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS: AREA LEV. TIPO DE CONSTRUCCION  
CLASIFICACION: C  
AÑO: 2019  
VALOR M2. AVALUO ALICUOTA DE CONSTRUCCION: 5\*\*\*\*\*21,632.92

AVALUO DE CONSTRUCCIONES: \$\*\*\*\*\*21,632.92  
VALOR DE LA PROPIEDAD: \$\*\*\*\*\*25,461.37

TARIFA IMPOSITIVA: 0.0013057794  
IMPUESTO PREDIAL MAS ADICIONALES: \$34.52  
CUERPO DE BOMBEROS: \$2.14  
TASA DRENAJE PLUVIAL: \$2.19  
CONTRIB. ESP. MEJORAS: \$37.86  
TOTAL IMPUESTO PREDIAL + ADICIONALES: \$76.66

ABG. CAROLINA TABERA GONZALEZ MORALES  
N.º DE CATASTRAL: VIGENCIA: 2019

RESOLUCION CATASTRAL No. 1308-ARQ. LOLA RIVERA

MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial. DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en - 15 - fojas utiles  
Guayaquil, 28 MAY 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL